… DE …JOS, …ASTRO Y …EGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO: 26/03/15 — 4:30 — FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL: 1082791

RUBROS

TIPO DE TRAMITE

C.A. Autoriza: Abogado [illegible] [illegible] Solvencia del registro de la propiedad

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR — FECHA

INFORME TECNICO

Act./Sig. [illegible] [illegible]

Se [illegible] datos de [illegible]

FIRMA DEL TECNICO — FECHA: 27/05/2015

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

CIUDADANÍA 1302073895

[redacted] CEDEÑO JORGE ORLEY

[redacted]/MANTA/MANABI

JULIO 1957

002- 0031 02779 M

[redacted]/ MANABI

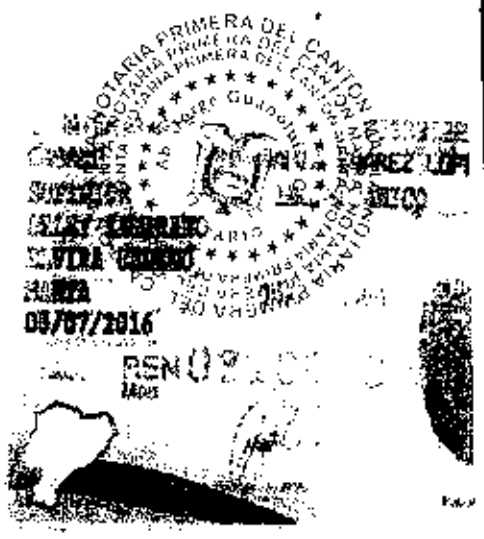

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted] TORAL

107

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

107 - 0008 1302073[redacted]
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

[redacted]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Hasta el viernes inscripciones en Régimen Costa

Portoviejo.- EM

El Ministro de Educación, Augusto Espinosa, recuerda a la ciudadanía que quedan 5 días para las inscripciones en el régimen Costa del período escolar 2015-2016, requisito obligatorio para los estudiantes que desean ingresar por primera vez al sistema educativo fiscal. Por esta razón exhorta a padres de familia y representantes de los aspirantes acercarse de manera oportuna a las más de 650 sedes dispuestas por el Ministerio de Educación.

Estas sedes atenderán hasta el próximo 24 de enero, en horario de lunes a viernes, de 06h00 a 20h00. Cabe recordar que este proceso se inició el 5 de enero anterior. La atención se realiza de acuerdo con el último dígito de la cédula de los representantes.

Requisitos para la inscripción:

Cédula del representante para verificar el día de atención; Número de identificación del aspirante. (NO se requiere el documento físico); y, Planilla de energía eléctrica del domicilio del aspirante.

Reinserción escolar

De igual forma, el ministro Espinosa reitera que en las diferentes sedes también se receptan las inscripciones para aquellos niños y jóvenes de 7 hasta 21 años, quienes por cualquier motivo están fuera del sistema educativo y presentan un rezago escolar severo, que quieren reingresar al sistema educativo ordinario fiscal.

Se dijo que los procesos educativos de reinserción y nivelación son flexibles y acelerados, pues los estudiantes pueden alcanzar el estándar mínimo requerido para ser promovido al siguiente nivel educativo en menor tiempo que el regular. Así por ejemplo: los estudiantes de 11 a 19 años que hayan aprobado hasta 4.°, 5.° o 6.° grados de Educación General Básica (EGB) podrán concluir la Educación Básica Media (5.°, 6.°, 7.° grado de EGB) en un año lectivo. Los estudiantes entre 15 y 21 años que hayan aprobado el 7.°, 8.° o 9.° grados de EGB podrán completar la Educación Básica Superior (8.°, 9.°, y 10.° de EGB) en un año lectivo, por lo que se calcula un crecimiento del 15% en la matrícula.

Hoy se inicia la bailoterapia en el ex aeropuerto

Portoviejo.- EM

Desde hoy, la pista del ex aeropuerto será escenario para la realización de aeróbicos, también denominado bailoterapia, en el que podrá participar quienes deseen cumplir con esta actividad.

El Jefe de la Policía del GAD Portoviejo, Williams Salazar, informó que esta actividad arranca hoy a las 18h00 y se extenderá hasta las 19h30.

Mencionó, que ésta decisión se tomó luego de la petición de varios ciudadanos que acuden diariamente al lugar para caminar o hacer ejercicios.

Se invita a todos los portovejenses para que participen en esta actividad de bailoterapia denominada "Ejercitarse nace de ti", que además es totalmente gratuita", dijo Williams Salazar.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD y Art. 321 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; y, la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 12 de enero de 2015, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, realice la venta, mediante subasta pública con un monto base de USD$ 114,420.00 de un área municipal de 953.50m2 identificada con la Clave Catastral No.1082706900, ubicada en la Calle 32 la Silla del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 300.00, (USD$ 300,00, avalúo del 40% de conformidad a lo que estipula la ORDENANZA DE APROBACION DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE CORRECCION PARA DEFINIR EL AUMENTO O DISMINUCION DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES EN GENERAL, LOS PARAMETROS PARA VALORAR LAS DIVERSAS TIPOLOGIAS DE EDIFICACIONES Y DEMAS CONSTRUCCIONES Y LAS TARIFAS QUE REGIRAN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BIENIO 2014-2015, en el art. 12.- Casos especiales, Numeral 12.2 (orografía), acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Gestión Jurídica".

1.- OBJETO.- El Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2015, pone a conocimiento la venta de un área municipal (talud) de 953.50m2 de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DEL AREA DE TERRENO (TALUD):

El área de terreno municipal (TALUD), ubicada en la calle 32 la Silla del Barrio Umiña de la parroquia Manta, cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 45.05m- lindera con playa el Murciélago; Por Atrás: Partiendo del costado derecho al izquierdo con 21.22m, continuando hacia el fondo con 0.86m lindera con el primer lote de PDUDUE S.A de aquí gira a la izquierda con 21,23m- lindera con área pública No. 1; Por el Costado Derecho: 2.62m + 5,76m + 5,77m + 7.62.-Andera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 22,68m- lindera con propiedad privada; Área total de 953.50m2; con clave catastral No. 1082706900; cuyo avalúo es de USD$ 300.00 dólares cada metro cuadrado.

3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remate se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 02 de febrero de 2015 desde las 15h00 hasta las 18h00 y declarará cerrado el remate; posterior al remate la Junta dentro de los dos días hábiles calificará la legalidad de las posturas presentadas y adjudicará en orden de preferencia de las admitidas y adjudicará el área de terreno municipal al mejor postor.

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20% de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredita a los oferentes su participación en el remate.

5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno municipal (talud) es de USD$ 114,420.00 Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado del Gobierno Municipal del Cantón Manta, ni persona que ejerza autoridad en la Institución por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta del área de terreno (talud) de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar cesante la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se podrá conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 19 de enero de 2015

Ing. Jorge Zambrano Cedeño.
ALCALDE DE MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio: **2015** **2600**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Marzo de Dos Mil Quince, queda inscrito el acto o contrato de ***COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN***, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1013 celebrado entre:[GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad de VENDEDOR], [COMPAÑIA POMQUE S.A. en calidad de COMPRADOR].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	50414	COMUNI(S)

DESCRIPCIÓN:
COMUNI=COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
26 MAR. 2015

10x2241

2015	13	08	01	P01.267

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA POLQUE S.A..-

CUANTIA: USD $ 18,678.00 & INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

MARZO 17 DEL 2015.-

Factura: 001-003-000001674

20151308001P01267

NOTARIO(A)-GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DE CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308C01P01267
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360006890001		VENDEDOR(A)	JOSE EDUARDO VELASQUEZ GARCIA A. CALDE ENCARGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA MERO VERONICA DEL PILAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1105522938	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	LA COMPAÑIA POLQUE S.A.

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	18576.00

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308C01P01267
ACTO O CONTRATO:	UNIFICACIÓN DE LOTES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA MERO VERONICA DEL PILAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305522938	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LA COMPAÑIA POLQUE S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P01.267

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAFI GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA COMPAÑIA POLQUE S.A.-

CUANTIAS: USD **$ 18,678.00 E INDETERMINADA.-**

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día diecisiete de marzo del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA,** Notario Público PRIMERO del Cantón. Comparece, por una parte el señor Licenciado JOSE EDUARDO VELASQUEZ GARCIA, por los derechos que representa como ALCALDE (Encargado) del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y a quien se denominará "GOBIERNO MUNICIPAL"; y, por otra parte la Compañía POLQUE S.A representado por la señora Verónica del Pilar Estrada Mero, portadora de la cédula de identidad No. 130552293-8, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, a quien en adelante se le denominará como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS,** la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Lcdo.

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

José Eduardo Velásquez García en su calidad de Alcalde (e), cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte la Compañía POLQUE S.A representado por la señora Verónica del Pilar Estrada Mero, portadora de la cédula de identidad No. 130552293-8, en su calidad de Gerente General, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento, a quien en adelante se le denominará como "LA COMPRADORA", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 62,26m2, el mismo que se encuentra ubicado en la Calle 32 La Silla del Barrio Umiña de esta Ciudad de Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de la Compañía Polque S.A, por lo que la Compañía Polque S.A solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor. *El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la Compañía POLQUE S.A y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2015, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora Verónica Estrada Mero, Gerente General de la Cia Polque S.A., la adjudicación del excedente de 62.26m2, área municipal ubicada en la calle 32 la Silla del Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta, signada con clave catastral 1082707000, con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 300.00, debiéndose cobrársele al beneficiario el monto de USD$ 18,678.00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes*

emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; **SEGUNDA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Cantonal, de fecha 12 de enero de 2015, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de la Compañía Polque S.A, el excedente de terreno de 62,26m2 con clave catastral No. **1082707000**, cuyas medidas y linderos son: **Frente:** 22.099m con propiedad de POLQUE S.A; Por Atrás: 21.23m- lindera con área de talud de propiedad municipal; Por el Costado Izquierdo: 4,77m. lindera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 1,14m- lindera con terreno de propiedad de POLQUE S.A, Área total de 62.26m2; **TERCERA: UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que la Compañía POLQUE S.A., es propietario de tres áreas de terrenos ubicados en el Sector denominado La Silla o Umiña, frente al Mar en el Cantón Manta (actualmente Barrio Umiña de la Parroquia y Cantón Manta), las cuales se detallan a continuación: **Primer LOTE**, adquirido en compraventa con fecha 20 de diciembre de 2002 ante la Notaría Primera del Cantón Manta e inscrita el 31 de diciembre de 2002 en la Registraduría del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Frente: 11,00m –Calle Pública; Atrás: 20,00m- Playa del Mar; Costado Derecho: 57,00m- Propiedad de Marcos Macías; Costado Izquierdo: 48,00m- con propiedad de los poderdantes; **Segundo Lote** adquirido en compraventa con fecha 20 de diciembre de 2002 ante la Notaria Primera del Cantón Manta e inscrita el 31 de diciembre de 2002 en la Registraduría del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: Por el **Norte (frente)** 20,00m- Océano Pacífico; Por Atrás: 20,00m- Camino Público; Por el Costado Derecho: 46,00m - propiedad de Rómulo Medina Sánchez; Por el Costado Izquierdo: 31,00m- propiedad de Consuelo Ponce de Trujillo; con un total de superficie que comprende el Lote 1 y Lote 2 de 1575.00m2 de clave catastral No. **1082704000**; **Tercer Lote**; adquirida al Gobierno Municipal del Cantón Manta, a través del procedimiento de venta en pública subasta, protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha 10 de marzo de 2015 e inscrita el 13

de marzo de 2015; de un talud de 953.50m2, de Clave catastral No. 1082708000; conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04'05" con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente; 45.05m- lindera con playa el Murciélago; Por Atrás: Partiendo del costado derecho a izquierdo con 21.22m, continuando hacia el fondo con 0.86m lindera con el primer lote de Polque S.A.; de aquí gira a la izquierda con 21.23 metros lindera con área pública No. 1; Por el Costado Derecho: 2.62m + 5.76m + 5.77M + 7,62m- lindera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 22,68m- lindera con propiedad privada; Área total de 953.50m2; áreas de terrenos que se unifican al área de excedente de 62,26m2 de clave catastral No. 1082707000; quedando un área total de terreno con las siguientes medidas y linderos: Frente: 33.00m- Calle 29; Atrás: 45.05m- Playa el Murciélago; Costado Derecho: 58,45m- Propiedad Privada; Costado Izquierdo: 78,76m Propiedad Privada; Área Total: 2.580,43m2; 1082741 **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente Venta de excedente de 62,26m2 es de US$ 18.678,00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), valor que la compradora canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 06 de marzo de 2015. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula y nombramientos del Representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento de la señora Verónica del Pilar Estrada Mero en su calidad de

No. 444-SM-(S) PGL
Manta, marzo 11 de 2015

Licenciado
José Eduardo Velásquez García
VICEALCALDE DE MANTA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 11 de marzo del 2015, resolvió:

Resolución No. 043-CMM-11-03-2015.- *"Acoger la solicitud del Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en el sentido de trasladar la autorización que le dispensó el Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día jueves 26 de febrero de 2015, para su desplazamiento a la ciudad de Los Angeles en Estados Unidos, para atender invitación formulada por la Empresa Power Tech Engineers, Victor M. Rojas, P.E., con la finalidad de conocer los proyectos ejecutados referidos a tratamiento de aguas servidas, agua potable e instalaciones eléctricas, una vez que ésta gentilmente modificó la agenda prevista por petición del señor Alcalde dada la importancia de su presencia en representación de los intereses de la Ciudad para que acompañe durante la jornada que realizará el primer mandatario en la provincia de Manabí; autorización del Concejo que la hará efectiva desde el 15 al 19 de marzo del 2015; y, encargar la Alcaldía al Lic. Eduardo Velásquez García, Vicealcalde de Manta, mientras dure la ausencia del titular; encargándose además por este mismo lapso la Vicealcaldía al Concejal Abg. Lenin Pilay Suárez, en su calidad de Tercer Miembro de la Comisión de Mesa".*

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González Lopez
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000364524

3/6/2015 11:50

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.		DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
POLQUE S.A	0992238[illegible]	ND		1[illegible]	364524

OBSERVACIÓN

POR CONCEPTO DE PAGO POR ADJUDICACION DE UN EXCEDENTE DE 62,28M2, AREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA DE LA P. Y CANTÓN MANTA, ASIGNADA CON CLAVE CATRASTRAL Nº 1082707000, CON UN AVALUO POR METRO CUADRADO DE $300,00 CANCELAN UN VALOR TOTAL DE $18678,00 SEGUN RESOLUCION Nº 006/13-01-2015

3/6/2015 11:50 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO BAJA	18678,00
TOTAL A PAGAR	18678,00
VALOR PAGADO	18678,00
SALDO	0,00

CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000364584

3/6/2015 3:14

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.		DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
POLQUE S.A	0992238[illegible]001	ND		152074	364584

OBSERVACIÓN

POR CONCEPTO DE PAGO POR VENTA DE TERRENO MEDIANTE PUBLICA SUBASTA, AREA MUNICIPAL DE 953,50M2 UBICADA EN LA CALLE 3 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA DE LA P. Y CANTON MANTA, ASIGNADA CON CLAVE CATRASTRAL Nº 1082709000, CON UN AVALUO POR METRO CUADRADO DE $300,00, CANCELAN UN VALOR TOTAL DE $114420,00, SEGUN RESOLUCION Nº 005/12-01-2015

3/6/2015 3:14 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	114420,00
TOTAL A PAGAR	114420,00
VALOR PAGADO	22800,00
SALDO	91620,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000364585

3/6/2015 3:15

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
POLQUE S.A.	0992239433001	NO	162075	364585

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE PAGO POR VENTA DE TERRENO MEDIANTE PUBLICA SUBASTA, AREA MUNICIPAL DE 853.50M2 UBICADA EN LA CALLE 32 LA SILLA DEL 9, UMIÑA DE LA P. Y CANTON MANTA, ASIGNADA CON CLAVE CATASTRAL Nº 1092708003, CON UN AVALUO POR METRO CUADRADO DE $300.00, CANCELAN UN VALOR TOTAL DE $114420.00, SEGUN RESOLUCION Nº 038(2)-01-2015
3/6/2015 3:15 MARIA JOSE ZAMORA MERA

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	91520,00
TOTAL A PAGAR	91520,00
VALOR PAGADO	91520,00
SALDO	0,00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Ab. María José Zamora
RECAUDACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000051743

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992239433001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA POLQUE S.A.
DIRECCIÓN : CALLE 32 LA SILLA BARRIO UMIÑA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 360809
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 16/03/2015 10:03:53

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 14 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121653

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPACIO VALORADO USD 1,25

Nº 0121653

No. Electrónico: 29480

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-27-01-000

Ubicado en: CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 62,26 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18678,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	18678,00

Son: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ing. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Jubel Guadalupe O.
NOTARIO

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2015 9:51:40

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121651

Nº 0121651

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Fecha: 16 de marzo de 2015 *No. Electrónica: 29883*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-27-04-000

Ubicado en: CALLE 32 LA SILLA BARRIO UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1575,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0992239433001	*COMPAÑIA POLQUE S.A.*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**472500,00**
CONSTRUCCIÓN:	**87924,83**
	560424,83

Son: QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2015 10:25:40

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121652

Nº 0121652

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 20870

Fecha: 16 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-27-08 000

Ubicado en: CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 953,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad *Propietario*

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	114420,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	114420,00

Son: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el bienio 2014 - 2015".

Arq. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guadalupe G.
NOTARIO

Impreso por: MARIS REYES 16/03/2015 9:49:09

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0099518

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPAÑIA POLQUE S.A..

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
1082704000 CALLE 32 LA SILLA BARRIO UMIÑA
Manta, diez y seis de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4450

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4450:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RefIdent.Predial: 1080704000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno y construcciones existentes , ubicado en el sector denominado Tarqui Umiña,calle treinta y dos frente a: Mar en el canton Manta (actualmente Barrio Umiña de la parroquia y canton Manta , LOS LINDEROS DEL SEGUNDO LOTE SON :POR EL NORTE O FRENTE:el Oceano Pacifico con veinte metros.POR ATRAS: camino Publico con veinte metros.POR EL COSTADO DERECHO:propiedad de Rosalo Medina Sanchez con cuarenta y seis metros.POR EL COSTADO IZQUIERDO:propiedad de Consuelo Ponce de Trujillo con treinta y un metros.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	167	15/03/1976	274
Compra Venta	Compraventa	1.147	08/12/1977	1.599
Compra Venta	Compraventa	204	23/01/2002	1.615
Compra Venta	Compraventa	2.966	31/12/2002	27.915
Fideicomiso	Fideicomiso	14	26/03/2007	439
Demandas	Demanda	215	05/08/2008	1.662
Demandas	Demanda	86	17/03/2010	739
Demandas	Cancelación de Demanda	182	30/05/2011	1.641
Compra Venta	Prescripción de Sentencia	1.408	30/05/2011	23.549
Compra Venta	Rectificación	2.538	13/09/2011	43.531
Demandas	Demanda de Nulidad de Sentencia	28	25/01/2012	287
Demandas	Demanda	124	29/03/2012	1.310
Demandas	Cancelación de Demanda	166	20/05/2013	1.586
Demandas	Cancelación de Demanda	189	18/06/2013	1.759
Demandas	Cancelación de Demanda	234	02/08/2013	2.307
Compra Venta	Nulidad de Sentencia	2.367	02/08/2013	47.596
Compra Venta	Prescripción de Sentencia	3.439	13/[illegible]/2013	69.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
15 MAY 2015

1 / 8 Compraventa

Inscrito el : lunes, 15 de marzo de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 275
Número de Inscripción: 167 Número de Repertorio: 261
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 1976
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar urbano en la ciudad de Manta ubicado en el sector denominado "La Silla".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027330	Cevallos Balda Medardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024615	Medina Sanchez Romulo Manuel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	169	02-jul-1949	59	59

2 / 8 Compraventa

Inscrito el : jueves, 08 de diciembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.592 - Folio Final: 1.593
Número de Inscripción: 1.147 Número de Repertorio: 1.813
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de noviembre de 1977
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Manta, dicho cuerpo de terreno está situado en el punto "La Silla" de esta parroquia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027330	Cevallos Balda Medardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024615	Medina Sanchez Romulo Manuel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	169	02-jul-1949	59	59

3 / 8 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 23 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.615 - Folio Final: 1.625
Número de Inscripción: 204 Número de Repertorio: 343
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 de diciembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
16 MAR. 2015

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ingeniero Carlos Eduardo Cevallos Gomez-Piñan, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Dr. Medardo Alberto Cevallos Balda y Patricia Gomez-Piñan Ponce de Cevallos, La Sra. Eva Patricia Cevallos Gomez-Piñan, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Pariscorp S.A.

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta en el sector denominado La Silla o Umiña, calle treinta y dos, frente al mar. Los dos lotes de terreno se encuentran formando un solo cuerpo sobre los que se levanta una construcción tipo villa,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000606831	Compañía Pariscorp		Manta
Vendedor	80-0000000009165	Cevallos Balda Medardo Alberto	Casado	Miami
Vendedor	80-0000000035714	Gomez Piñan Ponce Patricia	Casado	Miami

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	167	15-mar-1976	274	275
Compra Venta	1147	08-dic-1977	1592	1593

1 / 8 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.915 - Folio Final: 27.929

Número de Inscripción: 2.966 Número de Repertorio: 6.062

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Leonardo Hector Galarza Galarza en su calidad de Representante legal de la COMAPAÑIA POLQUE S.A.. DE Dos lotes de terrenos ubicados en el Sector denominado La Silla o Umiña de la Parroquia y Canton Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000606828	Compañía Polque S.A		Manta
Vendedor	80-0000000606831	Compañía Pariscorp		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	201	23-ene-2002	1615	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1 8 MAR. 2015

5 / 7 Fideicomiso

Inscrito el : lunes, 26 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 439 - Folio Final: 1.174
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.400
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

APORTE DE BIENES A UN FIDEICOMISO MERCANTIL QUE CELEBRA LA AGD Y LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A FODEVA.SA.Inmobiliaria Cevallos Gomez Incago SA.- dos lotes ubicados frente al Malecon de la ciudad de Manta Lote B, Lote C , Predios ubicados frente al malecon de la ciudad de Manta Oficina N. 8 y oficina N. 9.Poique S.A.- Dos lotes de terrenos y la construccion existente ubicados en el sector denominado la Sitia o umiña calle treinta y dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000000797	Agencia de Garantia de Deposito Agd		Manta
Fideicomiso	80-0000000006822	Fideicomiso Incautaciones Agd		Manta
Fiduciario	80-0000000006823	Administradora de Fondos Fodeva S A Fode		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1469	13-oct-1995	970	971
Compra Venta	2365	26-dic-1991	5243	5244
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27929

6 / 8 Demanda

Inscrito el : martes, 05 de agosto de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.642 - Folio Final: 1.653
Número de Inscripción: 215 Número de Repertorio: 4.139
Oficina donde se guarda el original: Tribunal Distrital N°2 de lo Contensioso y Administrativo
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda Of. 553-TDCAG-08. 096-07-2. Guayaquil Julio 30 del 2008. Juicio N.096-07-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000009342	Tribunal Distrital No 2 de Lo Contencioso A		Guayaquil
Demandado	17-60013640001	Agencia de Garantia de Depositos Agd		Manta
Demandante	80-0000000009341	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	1174

Certificación impresa por: Mayr

Ficha Registral: 445 Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP 16 MAR. 2015

7 / 8 Demanda

Inscrito el : miércoles, 17 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 739 - Folio Final: 750
Número de Inscripción: 86 Número de Repertorio: 1.417
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de marzo de 2010
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Sigilfredo Atilio Alfonzo Pilco en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Polque S.A. y a Guillermo Enrique Macias Roca, en calidad de Gerente General de la Compañía Administradora de Fondos Fodev S.A y posibles interesados. Juicio No.144-2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037833	Compañía Administradora de Fondos Fodev		Manta
Demandado	80-0000000099341	Compañía Polque S.A		Manta
Demandado	80-0000000037835	Macias Roca Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000037834	Pilco Sigilfredo Atilio Alfonzo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27929
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	1174

8 / 8 Cancelación de Demanda

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.641 - Folio Final: 1.656
Número de Inscripción: 182 Número de Repertorio: 3.058
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion demanda. Gravamenes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037833	Compañía Administradora de Fondos Fodev		Manta
Demandado	80-0000000105828	Compañía Polque S.A		Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	86	17-mar-2010	739	750

Certificación impresa por: Mayo

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Sucursal: Matriz
16 MAR. 2015

9 / 8 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 2011

Tomo: 43 Folio Inicial: 23.549 - Folio Final: 23.608
Número de Inscripción: 1.408 Número de Repertorio: 3.059
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil*
Fecha de Resolución: miércoles, 09 de febrero de 2011

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Sentencia de dos lotes de terreno que forman un mismo cuerpo cierto situado en el sector conocido coma la Silla en la calle 32 de esta ciudad con una extension total de 1.650,24 metros cuadrados de superficie circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos Por el frente calle publica con 31.26 metros.Por atras la playa del mar con 42.77 metros.Por el costado derecho propiedad privada con 56.10 metros y por el costado izquierdo propiedad privada con 56.42 metros en cuya propiedad existe una edificacion que consiste en casa de v i v i e n d a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000037833	Compañía Administradora de Fondos Fodev		Manta
Adjudicador	80-0000000006828	Compañía Polque S A		Manta
Adjudicatario	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	86	17-mar-2010	739	750
Demandas	182	30-may-2011	1641	1656
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27929
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	1174

10 / 8 Resolución

Inscrito el : martes, 13 de septiembre de 2011

Tomo: 86 Folio Inicial: 43.531 - Folio Final: 43.535
Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactivas UGEDP
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de septiembre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resolución. No. 089. UGEDEP. -2011.Resuelve Declarar que por haberse comprobado la presunción iuristantum que la Compañía Polque S.A .asi como todos sus activos y bienes, son de real propiedad de los Ex. accionistas y /o ex administradores del Banco Agricola y de Comercio Exterior S.A. Bancomex S.a. y su Of. Shore Lincoln Bank, y que formaron parte directa o indirectamente del patrimonio de los Sres. Medardo Alberto Cevallos Balda y Alberto Cevallos Gomez Piñan, el inmueble referido en el articulo anterior, por lo que el mismo pasa a ser de propiedad de la Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho Publico del Fideicomiso AGD. CFN, No Mas Impunidad UGEDEP consecuentemente del Estado Ecuatoriano. Se nombra como administrador del inmueble a la compañía inmobiliaria

12 de Octubre. Con fecha 15 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, relativa a la Resolucion N. 089-UGEDEP-2011 emitido el 8 de Septiembre del 2 011, en el que se reitera la solicitud para que disponga el inmediato catastro que corresponde a nombre de su actual propietaria la UGEDEP, y no de ninguna otra persona natural o juridica, consistente en un inmueble compuesto de dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la ciudad de Manta en el sector denominado la silla o Umiña, calle treinta y dos frente al oceano pacifico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Intervenido	80-0000000028143	Banco Agricola y de Comercio Exterior Ban		Manta
Intervenido	80-0000000009165	Cevallos Balda Medardo Alberto	(Ninguno)	Manta
Intervenido	80-0000000009166	Cevallos Gomez Piñan Alberto	(Ninguno)	Manta
Intervenido	80-0000000009341	Compañia Polque S.A		Manta
Propietario	80-0000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta
Propietario	80-0000000054655	Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho P		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1408	30-may-2011	23549	23608
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27929
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	1178

11 / 8 Demanda de Nulidad de Sentencia

Inscrito el : miércoles, 25 de enero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 287 - Folio Final: 295

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 491

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Nulidad de sentencia Ejecutoriada, Juicio No 014-2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000009341	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1408	30-may-2011	23549	23608

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: [illegible]

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

16 MAR. 2015

12 / 8 Demanda

Inscrito el : jueves, 29 de marzo de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.310 - Folio Final: 1.339

Número de Inscripción: 124 Número de Repertorio: 1.764

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda Colusoria Juicio No. 30-2012 El Sr. Jose Vicente Velez Velez, representado por el Sr. Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo.Pedro Delgado Campaña, en su calidad de representante legal de la Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho Publico del Fideicomiso AGD.CNF. No mas impunidad UGEDEP, Gobierno Municipal del Canton Manta, en las personas de su Alcalde Jaime Estrada Bonilla, Procurador Sindico Sr. Dr.Lino Romero Ganchozo Director de Avaluo y Catastro y Registro del Municipio de Manta, Arq. Daniel Ferrin Sornoza, al Registrador Municipal de la Propiedad de Manta Dr. Jaime Delgado Intriago, Al Gerente General de la Compañia Polque S.A. Sigilfredo Atilio Alfonzo Pico al Dr.JOrge Huaman Manssur por sus propios derechos, Abg.Miguel Barahona Holguin, al Gerente Compañia Inmobiliaria Doce de Octubre S.A. Patricio Enrique Moncayo Pareja y al representante legal de la Compañia Compracorp S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000059785	Alfonzo Pico Sigilfredo Atilio		Manta
Demandado	80-0000000028890	Barahona Holguin Miguel Nemesio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000011970	Compañia Compracorp S A		Manta
Demandado	80-0000000012023	Compañia Inmobiliaria Doce de Octubre S A		Manta
Demandado	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta
Demandado	80-0000000059788	Delgado Campaña Pedro	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000047099	Delgado Intriago Jaime Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000009007	Estrada Bonilla Jaime	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-09414447	Ferriu Sornoza Daniel Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta
Demandado	80-0000000059784	Huaman Manssur Jorge		Manta
Demandado	80-0000000059786	Moncayo Pareja Patricio Enrique		Manta
Demandado	80-0000000059787	Registrador Municipal Del Canton Manta		Manta
Demandado	13-03693822	Romero Ganchozo Lino Ernesto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000054655	Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho P		Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2538	13-sep-2011	43531	43535

Certificación impresa por: Mayo

Ficha Registral:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

16 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13 / 8 Cancelación de Demanda

Inscrito el : lunes, 20 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,586 - Folio Final: 1,599

Número de Inscripción: 166 Número de Repertorio: 3.889

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO 0014-2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025846	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000337832	Velez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000006828	Compañia Pelque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	28	25-ene-2012	287	295

14 / 6 Cancelación de Demanda

Inscrito el : martes, 18 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1,759 - Folio Final: 1,764

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 4.526

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO 0014-2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000028235	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000059785	Alfonzo Pilco Sigilfredo Atilio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000028890	Barahona Holguin Miguel Nemesio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000011970	Compañia Compracorp S A		Manta
Demandado	80-0000000012023	Compañia Inmobiliaria Doce de Octubre S A		Manta
Demandado	80-0000000059341	Compañia Polque S A		Manta
Demandado	80-0000000059788	Delgado Campaña Pedro	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000047099	Delgado Intriago Jaime Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000039007	Estrada Bonilla Jaime	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-09414447	Ferrin Sornoza Daniel Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta
Demandado	80-0000000059784	Huaman Manssur Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000059786	Moncayo Pareja Patricio Enrique	(Ninguno)	Manta

Certificado impreso por: Mayo

Ficha Registral

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 MAR 2015

Demandado	80-0000000059787	Registrador Municipal Del Canton Manta			Manta
Demandado	13-03693822	Romero Ganchozo Lino Ernesto		(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000054655	Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho P			Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente		(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	124	29-mar-2012	1310	1339

15 / 8 Cancelación de Demanda

Inscrito el : viernes, 02 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.307 - Folio Final: 2.314

Número de Inscripción: 234 Número de Repertorio: 5.632

Oficina donde se guarda el original: Tribunal Distrital N°2 de lo Contensioso y Administrativ

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA OFICIO NUMERO 599-TDCAG-13 096-07-2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000009342	Tribunal Distrital No 2 de Lo Contencioso A		Manta
Demandado	17-60013640001	Agencia de Garantia de Depositos Agd		Manta
Demandante	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	215	05-ago-2008	1642	1653

16 / 8 Nulidad de Sentencia

Inscrito el : viernes, 02 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 47.596 - Folio Final: 47.617

Número de Inscripción: 2.367 Número de Repertorio: 5.633

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Sentencia Dictada

Fecha de Resolución: martes, 22 de enero de 2013

a.- Observaciones:

DECLARA CON LUGAR LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR SILGIFREDO ATILIO ALFONSO PILCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POLQUE S.A Y EN CONSECUENCIA , SE DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA EL 9 DE FEBRERO DEL 2011 DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO NUMERO 144-2010 DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, TRAMITADO EN ESTA JUDICATURA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta

Certificación impresa por: Mora

Ficha Registral: 6450

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

16 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1408	30-may-2011	23549	23608

7 / 8 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : miércoles, 13 de noviembre de 2013

Tomo: II Folio Inicial: 69.468 - Folio Final: 69.474

Número de Inscripción: 3.439 Número de Repertorio: 7.962

Oficina donde se guarda el original: Tribunal Distrital de lo Contensioso y Administrativo

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dando cumplimiento a lo establecido en las solicitudes formuladas por la parte actora el 7 de Julio y 21 de diciembre del 2005 y que fueron dirigidas a los representantes de la Agencia de Garantía de depositos, las mismas que no fueron atendida en el plazos establecidos en el art. 28 de la Ley de Modernización del Estado y en consecuencia se ha producido el silencio Administrativo Positivo. Juicio N. 96-06-2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000071117	Tribunal Distrital No 2 de Lo Contencioso A		Manta
Demandado	80-0000000000162	Agencia de Garantia de Depositos (agsl)		Manta
Propietario	80-0000000156828	Compañia Pelque S A		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	1	Demandas	8
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que consta en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:37:30 del lunes, 16 de marzo de 2015

A petición de: Yessica Macias

Elaborado por : Maira Dolores Santos Mendoza
1310137111-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Primer Registrador

Ficha Registral:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 MAR. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

4448

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4448:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1082704000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno y las construcciones existentes en ellos ubicado en el sector denominado La Silla o Umiña, calle treinta y dos,frente al mar del canton Manta (actualmente barrio Umiña de la parroquia y canton Manta).PRIMER LOTE. Con los siguientes linderos y medidas:POR EL FRENTE: calle publica con once metros.POR ATRAS:la playa del mar con veinte metros.POR EL COSTADO DERECHO: propiedad de Marcos Macias con cincuenta y siete metros. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad de los poderdantes con cuarenta y ocho metros.SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	167	15/03/1976	274
Compra Venta	Compraventa	1.147	08/12/1977	1.592
Compra Venta	Compraventa	204	23/01/2002	1.615
Compra Venta	Compraventa	2.966	31/12/2002	27.915
Fideicomiso	Fideicomiso	14	26/03/2007	439
Demandas	Demanda	255	05/08/2008	1.642
Demandas	Demanda	86	17/03/2010	739
Demandas	Cancelación de Demanda	182	30/05/2011	1.641
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.408	30/05/2011	23.549
Compra Venta	Resolución	2.538	13/09/2011	43.531
Demandas	Demanda de Nulidad de Sentencia	28	25/01/2012	287
Demandas	Demanda	124	29/03/2012	1.310
Demandas	Cancelación de Demanda	166	20/05/2013	1.586
Demandas	Cancelación de Demanda	189	18/06/2013	1.759
Demandas	Cancelación de Demanda	234	02/08/2013	2.307
Compra Venta	Nulidad de Sentencia	2.367	02/08/2013	47.556
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	3.439	13/11/2013	69.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
1 6 MAR. 2015

1 / 8 <u>Compraventa</u>

Inscrito el : lunes, 15 de marzo de 1976

Tomo: 1 Folio Inicial: 274 - Folio Final: 275

Número de Inscripción: 167 Número de Repertorio: 261

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de marzo de 1976

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar urbano en la ciudad de Manta ubicado en el sector denominado "La Silla",

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027330	Cevallos Balda Medardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024615	Medina Sanchez Romulo Manuel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	169	02-jul-1949	59	59

2 / 8 <u>Compraventa</u>

Inscrito el : jueves, 08 de diciembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.592 - Folio Final: 1.593

Número de Inscripción: 1.147 Número de Repertorio: 1.813

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de noviembre de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la ciudad de Manta, dicho cuerpo de terreno está situado en el punto "La Silla" de e s t a p a r r o q u i a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027330	Cevallos Balda Medardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000024615	Medina Sanchez Romulo Manuel	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	169	02-jul-1949	59	59

3 / 8 <u>Compraventa</u>

Inscrito el : miércoles, 23 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.615 - Folio Final: 1.625

Número de Inscripción: 204 Número de Repertorio: 343

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 de diciembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
16 MAR. 2015

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Ingeniero Carlos Eduardo Cevallos Gomez-Piñan, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Dr. Medardo Alberto Cevallos Balda y Patricia Gomez-Piñan Ponce de Cevallos. La Sra. Eva Patricia Cevallos Gomez-Piñan, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Pariscorp S.A.

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta en el sector denominado La Silla o Umiña, calle treinta y dos, frente al mar. Los dos lotes de terreno se encuentran formando un solo cuerpo sobre los que se levanta una construcción tipo villa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006831	Compañía Pariscorp		Manta
Vendedor	80-0000000009165	Cevallos Balda Medardo Alberto	Casado	Miami
Vendedor	80-0000000035714	Gomez Piñan Ponce Patricia	Casado	Miami

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	167	15-mar-1976	274	275
Compra Venta	1147	08-dic-1977	1592	1593

4 / 8 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.915 - Folio Final: 27.929

Número de Inscripción: 2.966 Número de Repertorio: 6.062

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Leonardo Hector Galarza Galarza en su calidad de Representante legal de la COMAPAÑIA POLQUE S.A.. DE Dos lotes de terrenos ubicados en el Sector denominado La Silla o Umiña de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006828	Compania Polque S A		Manta
Vendedor	80-0000000006831	Compañia Pariscorp		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	204	23-ene-2002	1615	1625

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

16 MAR. 2015

5 / 1 Fideicomiso

Inscrito el : lunes, 26 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 439 - Folio Final: 1.174
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.400
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

APORTE DE BIENES A UN FIDEICOMISO MERCANTIL QUE CELEBRA LA AGD Y LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS FODEVA S.A FODEVASA.Inmobiliaria Cevallos Gomez Inecgo SA.- dos lotes ubicados frente al Malecon de la ciudad de Manta Lote B, Lote C , Predios ubicados frente al malecon de la ciudad de Manta Oficina N. 8 y oficina N. 9.Polque S.A.- Dos lotes de terrenos y la construccion existente ubicados en el sector denominado la Silla o umiña calle treinta y dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000000797	Agencia de Garantia de Deposito Agd		Manta
Fideicomiso	80-0000000006822	Fideicomiso Incautaciones Agd		Manta
Fiduciario	80-0000000006823	Administradora de Fondos Fodeva S A Fode		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1469	13-oct-1995	970	971
Compra Venta	2365	26-dic-1991	5243	5244
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27929

6 / 8 Demanda

Inscrito el : martes, 05 de agosto de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.642 - Folio Final: 1.653
Número de Inscripción: 215 Número de Repertorio: 4.139
Oficina donde se guarda el original: Tribunal Distrital N°2 de lo Contensioso y Administrati
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda Of. 553-TDCAG-08. 096-07-2. Guayaquil Julio 30 del 2008. Juicio N.096-07-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000009342	Tribunal Distrital No 2 de Lo Contencioso A		Guayaquil
Demandado	17-60013640001	Agencia de Garantia de Depositos Agd		Manta
Demandante	80-0000000009341	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	1174

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
16 MAR. 2015

7 / 8 Demanda

Inscrito el : miércoles, 17 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 739 - Folio Final: 750

Número de Inscripción: 86 Número de Repertorio: 1.417

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda contra Sigilfredo Atilio Alfonzo Pilco en calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Polque S.A. y a Guillermo Enrique Macías Roca, en calidad de Gerente General de la Compañía Administradora de Fondos Fodevs S.A. y posibles interesados. Juicio No.144-2010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037833	Compañía Administradora de Fondos Fodev		Manta
Demandado	80-0000000009341	Compañía Polque S A		Manta
Demandado	80-0000000037835	Macias Roca Guillermo Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000037834	Pilco Sigiffredo Atilio Alfonzo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27929
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	

8 / 8 Cancelación de Demanda

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.641 - Folio Final: 1.656

Número de Inscripción: 182 Número de Repertorio: 3.058

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de La Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de febrero de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion demanda. Gravamenes

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037833	Compañía Administradora de Fondos Fodev		Manta
Demandado	80-0000000006828	Compañía Polque S A		Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	86	17-mar-2010	739	750

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 MAR. 2015

9 / 8 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : lunes, 30 de mayo de 2011

Tomo: 43 Folio Inicial: 23.549 - Folio Final: 23.608
Número de Inscripción: 1.408 Número de Repertorio: 3.059
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil*
Fecha de Resolución: miércoles, 09 de febrero de 2011

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Sentencia de dos lotes de terreno que forman un mismo cuerpo cierto situado en el sector conocido coma la Silla en la calle 32 de esta ciudad con una extension total de 1.650,24 metros cuadrados de superficie circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos Por el frente calle publica con 31.26 metros.Por atras la playa del mar con 42.77 metros.Por el costado derecho propiedad privada con 56.10 metros y por el costado izquierdo propiedad privada con 56.42 metros en cuya propiedad existe una edificacion que consiste en casa de v i v i e n d a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000037833	Compañia Administradora de Fondos Fodev		Manta
Adjudicador	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta
Adjudicatario	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	86	17-mar-2010	739	750
Demandas	182	30-may-2011	1641	1656
Compra Venta	2966	31-dic-2002	27915	27939
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	

10 / 8 Resolución

Inscrito el : martes, 13 de septiembre de 2011

Tomo: 86 Folio Inicial: 43.531 - Folio Final: 43.535
Número de Inscripción: 2.538 Número de Repertorio: 5.345
Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactivas UGEDP
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de septiembre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resolución, No. 089. UGEDEP. -2011.Resuelve Declarar que por haberse comprobado la presunción juristantum que la Compañia Polque S.A .asi como todos sus activos y bienes, son de real propiedad de los Ex. accionistas y /o ex administradores del Banco Agricola y de Comercio Exterior S.A. Bancomex S.a. y su Of. Shore Lincoln Bank, y que formaron parte directa o indirectamente del patrimonio de los Sres. Medardo Alberto Cevallos Balda y Alberto Cevallos Gomez Piñan, el inmueble referido en el articulo anterior, por lo que el mismo pasa a ser de propiedad de la Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho Publico del Fideicomiso AGD. CFN, No Mas Impunidad UGEDEP consecuentemente del Estado Ecuatoriano. Se nombra como administrador del inmueble a la compañia Inmobiliaria

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

12 de Octubre Con fecha 15 de Septiembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, relativo a la Resolucion N. 089-UGEDEP-2011 emitido el 8 de Septiembre del 2.011, en el que se refiere la solicitud para que disponga el inmediato catastro que corresponde a nombre de su actual propietaria la UGEDEP y no de ninguna otra persona natural o juridica, consistente en un inmueble compuesto de dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo ubicado en la ciudad de Manta en el sector denominado la Isla o Umiña, calle treinta y cos frente al oceano pacifico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Intervenido	80-0000000028143	Banco Agricola y de Comercio Exterior Ban		Manta
Intervenido	80-0000000009165	Cevallos Balda Medardo Alberto	(Ninguno)	Manta
Intervenido	80-0000000009166	Cevallos Gomez Piñan Alberto	(Ninguno)	Manta
Intervenido	80-0000000009341	Compañia Polque S A		Manta
Propietario	80-0000000024342	Estado Ecuatoriano		Manta
Propietario	80-0000000546555	Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho P		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1408	30-may-2011	23549	23608
Compra Venta	1966	31-dic-2002	27915	27929
Fideicomiso	14	26-mar-2007	439	1174

13 / 8 Demanda de Nulidad de Sentencia

Inscrito el : miércoles, 25 de enero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 287 Folio Final: 295

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 491

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Nulidad de Sentencia Ejecutoriada, Juicio No.014-2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037832	Vélez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000009341	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1408	30-may-2011	23549	23608

Certificación impresa por: Mayr

Ficha Registral: 6448

12 / 8 Demanda

Inscrito el : jueves, 29 de marzo de 2012

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.310 - Folio Final: 1.339
Número de Inscripción: 124 Número de Repertorio: 1.764
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de febrero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda Colusoria Juicio No. 30-2012 El Sr. Jose Vicente Velez Velez, representado por Dr.Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo.Pedro Delgado Campaña, en su calidad de representante legal de la Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho Publico del Fideicomiso AGD.CNF. No mas impunidad UGEDEP, Gobierno Municipal del Canton Manta, en las personas de su Alcalde Jaime Estrada Bonilla, Procurador Sindico Sr. Dr.Lino Romero Ganchozo Director de Avaluo y Catastro y Registro del Municipio de Manta, Arq. Daniel Ferrin Sornoza, al Registrador Municipal de la Propiedad de Manta Dr. Jaime Delgado Intriago; Al Gerente General de la Compañia Polque S.A. Sigilfredo Atilio Alfonzo Pico al Dr.JOrge Huaman Manssur por sus propios derechos, Abg.Miguel Barahona Holguin, al Gerente Compañia Inmobiliaria Doce de Octubre S.A. Patricio Enrique Moncayo Pareja y al representante legal de la Compañia Compracorp S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000059785	Alfonzo Pilco Sigilfredo Atilio		Manta
Demandado	80-0000000028890	Barahona Holguin Miguel Nemesio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000011970	Compañia Compracorp S A		Manta
Demandado	80-0000000012023	Compañia Inmobiliaria Doce de Octubre S A		Manta
Demandado	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta
Demandado	80-0000010059788	Delgado Campaña Pedro	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000047099	Delgado Intriago Jaime Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000009007	Estrada Bonilla Jaime	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-09414447	Ferrin Sornoza Daniel Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta
Demandado	80-0000000059784	Huaman Manssur Jorge		Manta
Demandado	80-0000000059786	Moncayo Pareja Patricio Enrique		Manta
Demandado	80-0000000059787	Registrador Municipal Del Canton Manta		Manta
Demandado	13-03693822	Romero Ganchozo Lino Ernesto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000054655	Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho P		Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2538	13-sep-2011	43531	43535.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
16 MAR. 2015

13 / 8 Cancelación de Demanda

Inscrito el : lunes, 20 de mayo de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 1.586 - Folio Final: 1.599
Número de Inscripción: 166 Número de Repertorio: 3.889
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO [illegible]-2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	28	25-ene-2012	287	295

14 / 5 Cancelación de Demanda

Inscrito el : martes, 18 de junio de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 1.759 - Folio Final: 1.764
Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 4.526
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO 30-2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000038235	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta
Demandado	80-0000000059785	Alfonzo Piño Sigilfredo Atilio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000028890	Barahona Holguin Miguel Nemesio	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000001970	Compañia Compracorp S A		Manta
Demandado	80-0000000012023	Compañia Inmobiliaria Doce de Octubre S A		Manta
Demandado	80-0000000093411	Compañia Polque S A		Manta
Demandado	80-0000000059788	Delgado Campaña Pedro	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000047099	Delgado Intriago Jaime Enrique	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000009087	Estrada Bonilla Jaime	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-09414447	Ferrin Sornoza Daniel Humberto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta
Demandado	80-0000000059784	Huaman Manssur Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000059786	Moncayo Pareja Patricio Enrique	(Ninguno)	Manta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 MAR. 2015

Demandado	80-0000000059787	Registrador Municipal Del Canton Manta		Manta
Demandado	13-03693822	Romero Ganchozo Lino Ernesto	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000054655	Unidad de Gestion y Ejecucion de Derecho P		Manta
Demandante	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	124	29-mar-2012	1310	1339

15 / 8 Cancelación de Demanda

Inscrito el : viernes, 02 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.307 - Folio Final: 2.314

Número de Inscripción: 234 Número de Repertorio: 5.632

Oficina donde se guarda el original: Tribunal Distrital N°2 de lo Contensioso y Administrativo

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA OFICIO NUMERO 599-TDCAG-13 0984[illegible]-2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000009342	Tribunal Distrital No 2 de Lo Contencioso A		Manta
Demandado	17-60013640001	Agencia de Garantia de Depositos Agd		Manta
Demandante	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	215	05-ago-2008	1642	1653

16 / 8 Nulidad de Sentencia

Inscrito el : viernes, 02 de agosto de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 47.596 - Folio Final: 47.617

Número de Inscripción: 2.367 Número de Repertorio: 5.633

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de abril de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Sentencia Dictada

Fecha de Resolución: martes, 22 de enero de 2013

a.- Observaciones:

DECLARA CON LUGAR LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SEÑOR SILGIFREDO ATILIO ALFONSO PILCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POLQUE S.A Y EN CONSECUENCIA , SE DECLARA LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA EL 9 DE FEBRERO DEL 2011 DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO NUMERO 144-2010 DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, TRAMITADO EN ESTA JUDICATURA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000037832	Velez Velez Jose Vicente	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
16 MAR 2015

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1408	30-may-2011	23549	23608

17 / 8 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : miércoles, 13 de noviembre de 2013

Tomo: 0 Folio Inicial: 69.468 - Folio Final: 69,474

Número de Inscripción: 3.439 Número de Repertorio: 7.962

Oficina donde se guarda el original: Tribunal Distrital de lo Contensioso y Administrativo

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dando cumplimiento a lo establecido en las solicitudes formuladas por la parte actora el 7 de Julio y 21 de diciembre del 2.005 y que fueron dirigidas a los representantes de la Agencia de Garantia de depositos, las mismas que no fueron atendida en el plazos establecidos en el art. 28 de la Ley de Modernizacion del Estado y en consecuencia se ha producido el silencio Administrativo Positivo. Juicio N. 96-06-2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000071117	Tribunal Distrital No 2 de Lo Contencioso A		Manta
Demandado	80-0000000000162	Agencia de Garantia de Depositos (agd)		Manta
Propietario	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso		Demandas	8
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:36:32 del lunes, 16 de marzo de 2015

A petición de: Yessica Alvaras

Elaborado por : Maira Dolores Saltos Mendoza
1310137110

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mayo

Ficha Registral:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
16 MAR. 2015

50343

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50343:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 20 de marzo de 2015*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1082708000

LINDEROS REGISTRALES:

TERRENO (TALUD) UBICADO EN LA CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el Frente 46.05m lindera con playa el Murcielago; por Atras: Partiendo del costado derecho a izquierdo con 21,22m, continuando hacia el fondo con 0.86m lindera con el primer lote de Polque SA; de aqui gira a la izquierda con 21.23m lindera con area pública N. 1;por el costado Derecho: 2.62m+5.76m+5,77m+7,62m- lindera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 22,68m lindera con propiedad privada; Area Total de 953.50m2.SOLVENCIA. EL TERRENO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	884 13/03/2015	18.759

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Adjudicación

Inscrito el : viernes, 13 de marzo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.759 - Folio Final: 18.777
Número de Inscripción: 884 Número de Repertorio: 2.291
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de marzo de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
2 3 MAR. 2015

a.- Observaciones:
ADJUDICACION De conformidad con lo que determina el art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la parte pertinente del acta numero 002 correspondiente a la Sesion del Consejo Municipal del Canton Manta, Lunes 12 de Enero del 2015, dentro del procedimiento de

venta pública subasta de un area de terreno (talúd) de propiedad Municipal ubicado en la calle 32 silla del Barrio U m i ñ a d e l a P a r r o q u i a y C a n t o n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manta
Adjudicatario	80-0000000006828	Compañia Polque S A		Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:22:50 del lunes, 23 de marzo de 2015

A petición de: Polque S.A.

Elaborado por : Laura Carmen Jigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
23 MAR. 2015

Manta

AUTORIZACIÒN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la **UNIFICACION** de cuatro (4) lotes de terreno a favor de la **COMPAÑÌA POLQUE S.A.**, ubicados en el sector denominado La Silla o Umiña, frente al mar en el cantón Manta (actualmente Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta), los mismos, detallan las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS y LINDEROS: Primer y Segundo Lote propiedad de la **COMPAÑÌA POLQUE S.A.** (escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 20/diciembre/2002 e inscrita ante el Registro de la Propiedad de esta misma jurisdicción con fecha 31/diciembre/2002).

Primer Lote
Por el Frente: 11,00m – Calle Pública
Por Atrás: 20,00m – Playa del Mar
Por el Costado Derecho: 57,00m - Propiedad de Marcos Macías
Por el Costado Izquierdo: 48,00m – Con propiedad de los poderdantes

Segundo Lote
Por el Norte (Frente): 20,00m – Océano Pacífico
Por Atrás: 20,00m Camino Público
Por el Costado Derecho: 46,00m - Propiedad de Rómulo Medina Sánchez
Por el Costado Izquierdo: 31,00m – Propiedad de Consuelo Ponce de Trujillo

MEDIDAS y LINDEROS adjudicación autorizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la **COMPAÑÌA POLQUE S.A.**, conforme Resolución acordada en Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Manta el día lunes 12 de enero de 2015).

Primer Área Municipal / Clave No. 1082702000.
Frente: 22,099m – Terreno propiedad de POLQUE S.A
Atrás: 21,23m – Área de Talud de propiedad municipal
Costado Derecho: 4,77m – Propiedad Privada
Costado Izquierdo: 1,14m – Terreno propiedad de POLQUE S.A
Área Total: 69,26m2

Segunda Área Municipal / Clave No. 1082708000.
Conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04´05" y posee las siguientes medidas y linderos:
Frente: 45,05m – Playa El Murciélago
Atrás: Partiendo del Costado derecho al izquierdo con 21,22m, continuando hacia el fondo con 0.86m – Lindera con el primer lote de POLQUE S.A; de aquí gira a la izquierda con 21,23m – Lindera con Área Pública No. 1
Costado Derecho: 2,62m – 5.76m + 5,77m + 7,62m – Propiedad Privada
Costado Izquierdo: 22,68m – Propiedad privada
Área Total: 953,50m2

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS CUATRO (4) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA **COMPAÑÌA POLQUE S.A.**: 2.580,43m2.
Frente: 31,00m Calle 29
Atrás: 45,05m – Playa El Murciélago
Costado Derecho: 58,45m – Propiedad Privada
Costado Izquierdo: 78,76m Propiedad Privada
Área Total: 2,580,43m2

Manta, marzo 16 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: **0992239433001**

RAZON SOCIAL: **POLQJE S.A.**

NOMBRE COMERCIAL: POLQJE S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESTRADA MERO VERONICA DEL PILAR

CONTADOR: VILLON ARIAS RENE GREGORIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/12/2001	FEC. CONSTITUCION:	07/12/2001
FEC. INSCRIPCION:	10/06/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES TRES Número: SOLAR 32 Manzana: 167-F Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA CARMEN GUINTER NAVARRO Telefono Trabajo: 042230627 Email: raulvillaov@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS		**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LALT15102007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 23/01/2015 14:14:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992239433001

RAZON SOCIAL: POLQUE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/12/2001

NOMBRE COMERCIAL: POLQUE S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS
VENTA AL POR MAYOR DE SUMINISTROS DE OFICINA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES TRES Número: SOLAR 32 Referencia: FRENTE A LA ESCUELA CARMEN GUINTER NAVARRO Manzana: 167-F Telefono Trabajo: 042230627 Email: raulvillaov@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

POLQUE S.A.

Guayaquil, 10 de mayo del 2013

Señorita:
VERONICA DEL PILAR ESTRADA MERO
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **POLQUE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décima Sexto del Cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2001.-

Atentamente,

SIGIFREDO ATILIO ALFONZO PILCO
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **POLQUE S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de mayo del 2013

VERONICA DEL PILAR ESTRADA MERO
GERENTE GENERAL

VERONICA DEL PILAR ESTRADA MERO
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de ciudadanía: 1305522938

FECHA DE REPERTORIO: 16 may/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (e) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POLQUE S.A.**, a favor de **VERONICA DEL PILAR ESTRADA MERO**, de fojas 62.265 a 62.267, Registro Mercantil número 9.435.

[redacted]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. JORGE GRANDA ESPINOZA
NOTARIO

Teléfax: 042289272 • página web: www.
Guayaquil - Ecuador

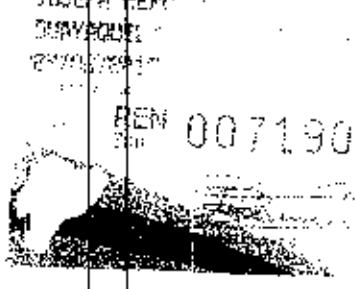

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 002 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 12 DE ENERO DE 2015.

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 16h02, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, A través de Secretaría se constata el quórum reglamentario dispuesto por el señor Alcalde, contando con la asistencia de los siguientes integrantes del Concejo: *Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, presente. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente. Srta. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Forty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Isidoro Montalván Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Abg. Wilter Lenin Pilay Suárez, presente. Lic. Raúl Eduardo Tránpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señora Prosecretaria Municipal, S.E. Patricia González López, quien certifica. Interviene el Señor Alcalde, manifestando: Antes de dar paso a la lectura del orden del día quisiera pedirle a ustedes señores Concejales me permitan incluir un punto ya que es necesario hacer una rectificación de la tarifa de los taxis de la ciudad, cometimos un error a la hora de plantear la tabla; entonces si estamos de acuerdo quiero que me permitan poner el siguiente punto, señorita Secretaria de lectura al punto propuesto. A través de Secretaria se da lectura al punto planteado por el Señor Alcalde. Conocimiento, análisis y resolución del informe técnico sobre el pliego tarifario de taxis presentado por el director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial GADMC-Manta, en referencia a la resolución adoptada por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día lunes 29 de diciembre de 2014. Retoma el uso de la palabra el Señor Alcalde, diciendo: agregar ese como punto, más bien lo que se está planteando es un beneficio para la comunidad porque se van a reducir valores; entonces si están ustedes de acuerdo como punto dos. El punto propuesto es aprobado unánimemente. El orden del día de la presente sesión ordinaria es modificado y queda estructurado de la siguiente manera: **1.**- Lectura y aprobación de las siguientes actas del Concejo Municipal de Manta, correspondientes: **a)** Acta No. 037 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2014; **b)** Acta No. 038 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles 31 de diciembre de 2014. **2.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe técnico sobre el pliego tarifario de taxis presentado por el director de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial GADMC-Manta, en referencia a la resolución adoptada por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día lunes 29 de diciembre de 2014. **3.-** Conocimiento, análisis y resolución del informe de las Comisiones Permanentes Municipal de Urbanística y de lo jurídico y lo legislativo, con respecto a la solicitud presentada por la señora Verónica Estrada Mera, Gerente General Polque S.A., sobre los procesos de adjudicación del excedente de 62.26m2 y venta de talud de 953,50m2 ubicado en la calle 32 la Silla, Barrio Unión de la parroquia y cantón Manta. **4.-** Análisis, conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema de Estacionamiento Regulado para el cantón Manta. **5.-** Análisis, conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para la Estructura y Escala de Remuneraciones Unificadas en los diferentes niveles de puestos para los servidores del GAD-

MANTA. 6.- Análisis, Conocimiento y Resolución de la comunicación presentada por el Ab. Marlon Emilio Arce Pincay, Gerente General de la Empresa de Transporte y Terminales Jocay-EP, referente al traspaso de los activos fijos de los edificios de las terminales terrestres a la referida empresa pública municipal. 7.- Informe de la Segunda etapa de la Actualización del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, por parte del Arq. Jonathan Orozco, Coordinador General de PDOT-GADMC-Manta. 8.- Asuntos Varios. En su parte pertinente dice: Acto seguido por medio de Secretaria se da lectura al siguiente punto del orden del día: 3.- Conocimiento, análisis y resolución del informe de las Comisiones Permanentes Municipal de Urbanística y de lo Jurídico y lo Legislativo, con respecto a la solicitud presentada por la señora Verónica Estrada Mera, Gerente General Polque S.A., sobre los procesos de adjudicación del excedente de 62.26m2 y venta de talud de 953,50m2 ubicado en la calle 32 la Silla, Barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta. **SOLICITUD.**- Manta, 19 de mayo de 2014.- Ing. Jorge Zambrano-Alcalde del Ilustre Municipio de Manta.-Distinguido Ing. Jorge Zambrano.- Yo, Verónica Estrada Mero, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía POLQUE S.A. dueña del inmueble ubicado en la calle 29 No. 111 y Flavio Reyes, con la clave catastral No. 1-08-27-04-000, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito se sirva ordenar a quien corresponda se proceda hacer la medición del talud frente a la playa que le corresponde al predio de mi representada, con el fin de poder hacer la anexión del mismo y hacer los pagos correspondientes de acuerdo a la ordenanzas municipales vigentes, muy atentamente (f).- Verónica Estrada Mero-Gerente General POLQUE S.A.- **Informe de la Dirección de Planeamiento Urbano**.- Oficio N. 547 DPUM-JOC.-Manta, 02 de septiembre de 2014.-Ing. Jorge Zambrano Cedeño-Alcalde del Cantón Manta.-En su despacho.-Señor Alcalde.-En atención a MEMORANDO No. 279-SM-SMC (TRAMITE 139), referente a comunicación presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General POLQUE S.A, en donde textualmente se indica y se solicita lo siguiente: ..." Yo, Verónica Estrada Mera, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía POLQUE S.A. dueña del inmueble ubicado en la Calle 29 No. 111 y Flavio Reyes, con clave catastral No. 1-08-27-04-000, ante Usted muy respetuosamente comparezco y solicito se sirve ordenar a quien corresponda se proceda a hacer la medición del talud frente a la playa que le corresponde al predio de mi representada, con el fin de poder hacer la anexión del mismo y hacer los pagos correspondientes de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes"...;. Al respecto informo a usted lo siguiente: Adjunto al presente sírvase encontrar Informe No. 121 de fecha 02/Septiembre/2014, elaborado por el Arq. Robert Ortiz Zambrano, técnico del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde concluye en informar y recomendar lo siguiente: Conclusión.- En base a lo expuesto, se concluye en informar que la solicitud presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General y Representante legal de la compañía POLQUE S.A, de que esta Municipalidad otorgue en venta el área de talud adjunto a su propiedad, ubicada en la calle 29, técnicamente lo consideramos procedente de acuerdo a las medidas y linderos expresados en el punto 2.1 de este informe, cuyas áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno; el primer cuerpo con un área de 62,26m2, siendo este de topografía plana, y en donde existe construido parte de la vivienda del solicitante; y el segundo cuerpo de terreno con un área de 953,50m2 conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04´05".-**Recomendación**.- Una vez de que se han determinado por parte de las Direcciones Técnicas de Obras Publicas y Planeamiento Urbano las áreas a ser adquiridas

por parte de la compañía solicitante, recomendamos que las demás áreas pertinentes al tema emitan su criterio, como es el caso de la Dirección de Avalúos - Catastros y Asesoría Jurídica.- Particular que informo a usted para los fines pertinentes.- Atentamente (f).-Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano.- Informe No. 0421 De: AREA DE GESTION DEL SUELO.-Para: Arq. Jonathan Orozco – Director de Planeamiento Urbano.-Asunto: En el texto.- Fecha: Manta, 02 de septiembre de 2014 -En atención a su disposición de arender el MEMORANDO No. 279-SM-SMC (TRÁMITE 139), referente a comunicación presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General POLQUE S.A, en donde textualmente se indica y se solicita lo siguiente: "..." *Yo, Verónica Estrada Mera, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía POLQUE S.A. dueña del inmueble ubicado en la Calle 29 No. 111 y Flavio Reyes, con clave catastral No. 1-08-27-04-000, ante Usted muy respetuosamente comparezco y solicito se sirve ordenar a quien corresponda se proceda a hacer la medición del talud frente a la playa que le corresponde al predio de mi representado, con el fin de poder hacer la anexión del mismo y hacer los pagos correspondientes de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes*"...; al respecto informamos lo siguiente: 1.- Antecedentes.-El predio de propiedad de la Compañía POLQUE S.A, con Clave Catastral 08-27-04-000 representada por la Sra. Verónica Estrada Mera -- Gerente General, con escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 20/diciembre/2002 e inscrita ante el Registro de la Propiedad de esta misma jurisdicción con fecha 31/diciembre/2002, se encuentra conformado por dos cuerpos de terreno (Ver gráfico No. 1), descritos de la siguiente manera. Primer Lote.- Por el Frente: 11,00m -- Calle Pública.-Por Atrás: 20,00m – Playa del Mar.-Por el Costado Derecho: 57,00m -- Propiedad de Marcos Macías.-Por el Costado Izquierdo: 48,00m -- Con propiedad de los poderdantes - Segundo Lote.-Por el Norte (Frente): 20,00m – Océano Pacífico.- Por Atrás: 20,00m – Camino Público.-Por el Costado Derecho: 46,00m – Propiedad de Rómulo Medina Sánchez.-Por el Costado Izquierdo: 31,00m – Propiedad de Consuelo Ponce de Trujillo.-

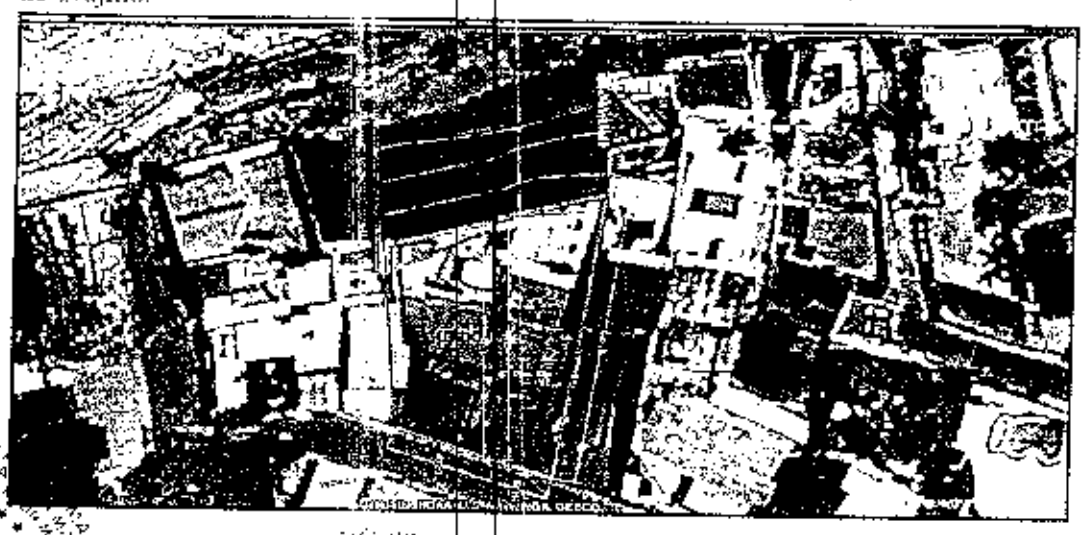

2.- Análisis Técnico.- De acuerdo al levantamiento topográfico y Altimétrico realizado por personal de la Dirección de Obras Públicas a la propiedad de POLQUE S.A, y verificada por esta Área, la Línea de Patrio Costanera, se ha podido establecer las siguientes Áreas Municipales a ser adquiridas por la parte solicitante, Primer Área Municipal (Ver gráfico No. 2).-De topografía plana, la cual se encuentra ocupada por la vivienda de la parte solicitante y posee las siguientes

medidas y linderos: Frente: 22,099m – Terreno propiedad de POLQUE S.A.-Atrás: 21,23m – Área de Talud de propiedad municipal.-Costado Derecho: 4,77m – Propiedad Privada.-Costado Izquierdo: 1,14m – Terreno propiedad de POLQUE S.A. -Área Total: 62,26m2.-GRAFICO ----------

Segunda Área Municipal (Ver gráfico No. 3).-Conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04´05" y posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 45,05m – Playa El Murciélago.-Atrás: Partiendo del Costado derecho al izquierdo con 21,22m, continuando hacia el fondo con 0.86m – Lindera con el primer lote de POLQUE S.A; de aquí gira a la izquierda con 21,23m – Lindera con Área Pública No. 1.-Costado Derecho: 2,62m + 5,76m + 5,77m + 7,62m = Propiedad Privada.-Costado Izquierdo: 22,68m – Propiedad privada.-Área Total: 953,50m2.-GRAFICO No.3

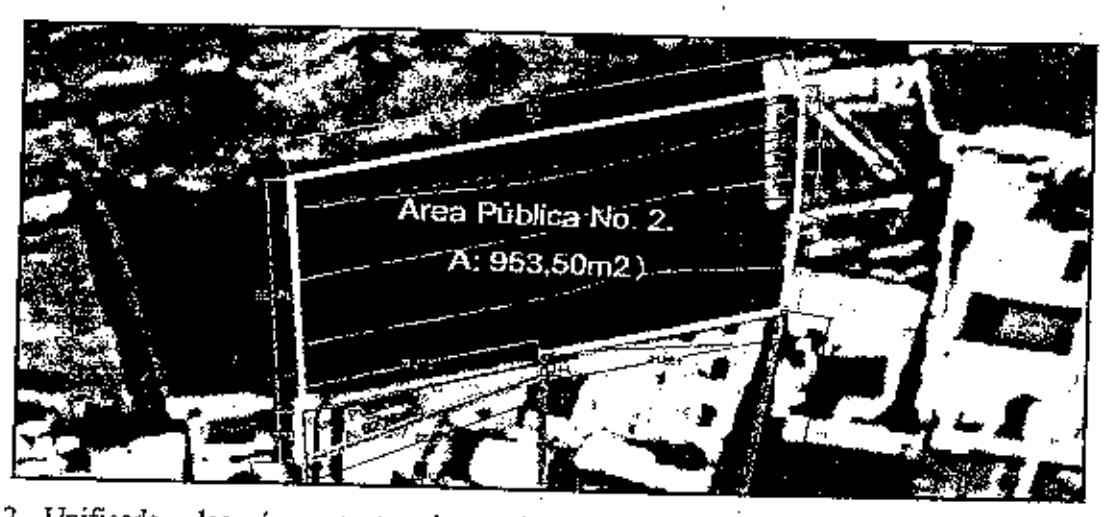

2.2.- Unificada las áreas tanto de escritura como las solicitadas en compra, se tiene un área total de 2580,43m2 (Ver gráfico No. 4), con las siguientes medidas y linderos: Frente: 31,00m – Calle 29.-Atrás: 45,05m – Playa El Murciélago.- Costado Derecho: 58,45m – Propiedad Privada.- Costado Izquierdo: 78,76m – Propiedad Privada.- Área Total: 2580,43m2.- GRAFICO No. 4

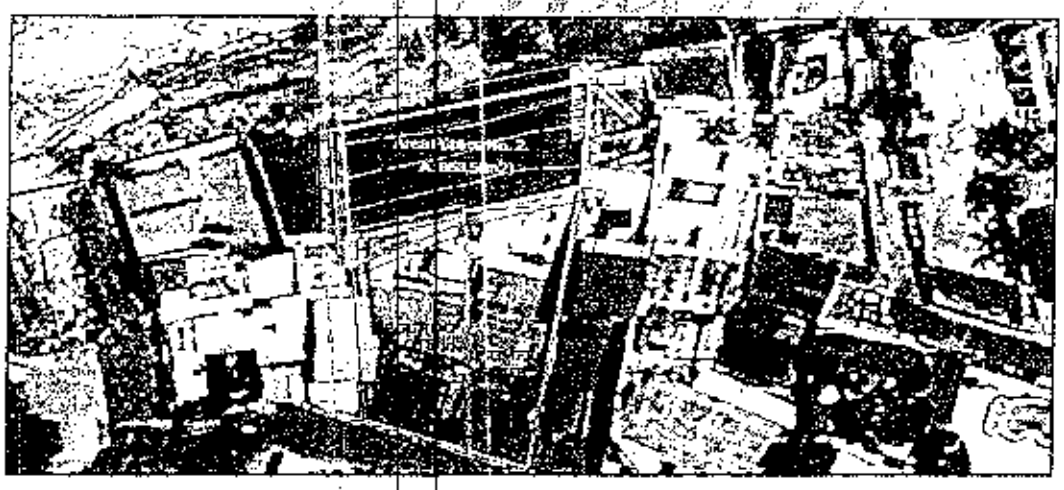

3.- Conclusión.-En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, se concluye en informar que la solicitud presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General y Representante legal de la compañía POLQUE S.A, de que esta Municipalidad otorgue en venta el área de talud adjunto a su propiedad, ubicada en la calle 29, técnicamente lo consideramos procedente de acuerdo a las medidas y linderos expresados en el punto 2.1 de este informe, cuyas áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno: el primer cuerpo con un área de 62,26m2, siendo este de topografía plana, y en donde existe construido parte de la vivienda del solicitante; y el segundo cuerpo de terreno con un área de 953,50m2 conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04'05".-4.- Recomendación.-Una vez de que se han determinado por parte de las Direcciones Técnicas de Obras Publicas y Planeamiento Urbano las áreas a ser adquiridas por parte de la compañía solicitante, recomendamos que las demás áreas pertinentes al tema emitan su criterio, como es el caso de la Dirección de Avalúos - Catastros y Asesoría Jurídica.-Particular que informo a usted para los fines pertinentes.-Atentamente(F).-Arq. W. Robert Ortiz Zaubrano-Técnico de Gestión de Suelo.

INFORME DE OBRAS PÚBLICAS.-No. 0317-WVV-DOPM.-Manta, Julio 21 del 2014.-Licenciado Eduardo Velásquez Gucla-ALCALDE (E) DEL GADMC MANTA -Ciudad.-Señor Alcalde: En atención a Ruta de Documento No. 279-SM-AACA, Trámite 139 de fecha Mayo 28 de 2014, respecto a petición realizada por la Sra. Verónica Estrada Mero, solicitando medición del talud frente a la Playa, con el fin de hacer la anexión del mismo y realizar los pagos correspondientes; me permito adjuntar al presente informe técnico suscrito por el Ing. Arnold Villavicencio quien realizo el levantamiento planimétrico y altimétrico en el talud, cuyo ángulo es:

Angulo Promedio del Perfil 1	36°23'14"
Angulo Promedio del Perfil 2	34°32'28"
Angulo Promedio del Perfil 3	31°18'05"
Angulo Promedio Total	34°04'35"

La pendiente del talud es descendiente.-Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.-Atentamente (F).-Ing. Walther Villao Vera-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS GADM-MANTA. **Informe técnico de Obras Públicas.-**Memorandó No. 036-AVM-2014.-Para: Ing. Walter Villao-Director de Obras Públicas.-De. Ing. Arnold Villavicencio Mejia-Técnico de Obras Públicas.-Fecha: Manta, 18 de Junio del 2014.- Asunto. Informe técnico.-En atención al trámite 139 ruta de documento 279-SM-SMC, que en su parte pertinente indica: Por disposición del Señor Alcalde, anexo copia de solicitud, para que se proceda hacer la medición del talud frente a la playa, con el fin de poder hacer la anexión del mismo y realizar los pagos correspondientes. Sírvase emitir su criterio. Una vez realizado el levantamiento planimétrico y altimétrico en el talud adjunto, al lote con código catastral 1082704000. Me permito hacerle llegar el ángulo promedio total y los anexos 1 y 2. ----------

ANGULO PROMEDIO DEL PERFIL 1	36°23'14"

ANGULO PROMEDIO DEL PERFIL 2	34°32´28"
ANGULO PROMEDIO DEL PERFIL 3	31°18´05"
ANGULO PROMEDIO TOTAL	34°04´35"

La pendiente del talud es descendente. Particular que le informo a usted para los fines pertinentes.-Atentamente (F).- Ing. Arnold Villavicencio Mejía-Técnico de Obras Públicas. Informe de Avalúos y Catastros.- Of. N°859-DCR-DACR-GADM.-Manta, Octubre 28 de 2014.- Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño-ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.-En su despacho.-De mis consideraciones: En atención al MEMORANDO No. 4723-SM-AACA-2014 Trámite No.139, con fecha 15 de Septiembre del 2014, enviado de la Secretaria General Municipal a esta Dirección, en el que adjunta copia del informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano, referente a la comunicación suscrita por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General y representante Legal de la Compañía POLQUE S.A., mediante la cual solicita *"se otorgue en calidad de venta el área de talud adjunto a su propiedad ubicada en la calle 29"*, al respecto me permito informar: ANTEDECENTES: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral N° 1082704000 dos lotes a nombre de la Compañía POLQUE S.A., ubicado en la Calle 32 la Silla Barrio Umiña, parroquia Manta, cantón Manta, Escritura protocolizada por la Notaria Pública Primera con fecha 20 de Diciembre de 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 31 de Diciembre del mismo año, los que poseen las siguientes medidas y linderos: PRIMER LOTE: Por el Frente: 11.00m. - Lindera con calle pública.-Por el Atrás: 20.00m. - Lindera con Playa del Mar.-Por el Costado Derecho: 57.00m. – lindera con propiedad de Marcos Macías.-Por el Costado Izquierdo: 48.00m. – lindera con propiedad de los poderdantes.-SEGUNDO LOTE: Por el Frente: 20.00m. - Lindera con Océano Pacifico.-Por el

Atrás: 20.00m. - Lindera con camino público.-Por el Costado Derecho: 46.00m. – lindera con propiedad de Sr. Rómulo Medina Sánchez.-Por el Costado Izquierdo: 31.00m. – lindera con propiedad de Sra. María Consuelo Ponce de Trujillo. El predio en mención se encuentra al día en el Pago de Impuestos Prediales hasta la presente fecha.-De acuerdo al levantamiento topográfico y altimétrico realizado por personal de la Dirección de Obras Públicas y verificada la línea de fábrica costanera por personal del Área de Gestión del Suelo, se ha establecido las siguientes Áreas Municipales a ser adquiridas por la parte solicitante: PRIMER AREA MUNICIPAL: CLAVE CATASTRAL: 1082707000. De topografía plana, la cual se

encuentra ocupada por vivienda de la parte solicitante, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 22.099m. - Lindera con propiedad de POLQUE S.A.-Por el Atrás: 21.23m. - Lindera con ÁREA DE TALUD de propiedad municipal.-Por el Costado Derecho: 4.77m. - lindera con propiedad privada.-Por el Costado Izquierdo: 1.14m. -- lindera con terreno propiedad de POLQUE S.A-Área Total: 62.26m2.-SEGUNDA AREA MUNICIPAL, CLAVE CATASTRAL: 1082708000.-Conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04'05", con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 45.05m. - Lindera con playa El Murciélago.-Por el Atrás: Partiendo del Costado Derecho al Izquierdo con 21.22m, continuando hacia el fondo con 0.86m. - Lindera con Área Públics No.1.-Por el

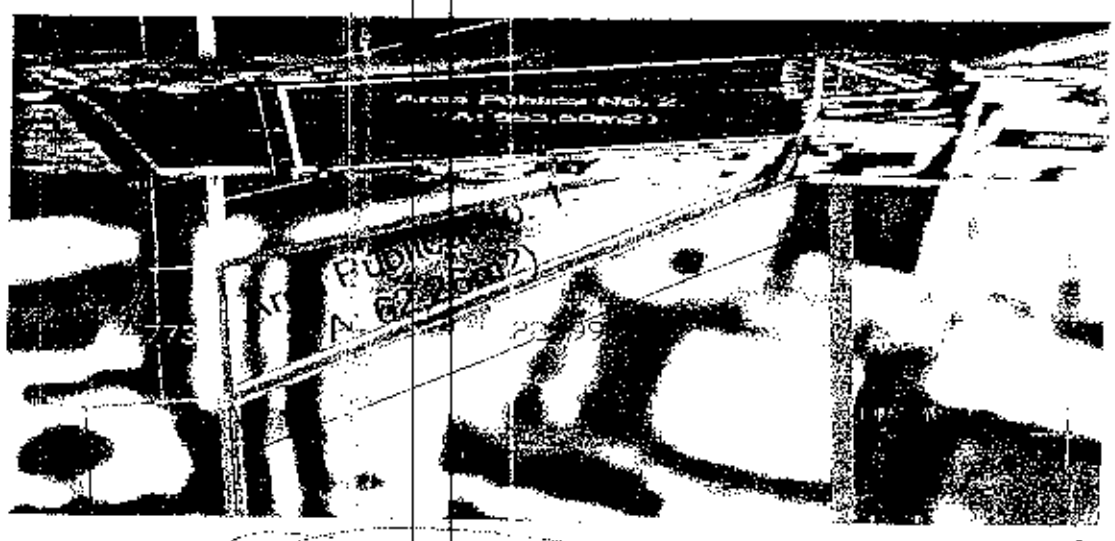

Costado Derecho: 2.62m. +5.76m +5.77m +7.62m -- lindera con propiedad privada.-Por el Costado Izquierdo: 22.68m.-- -lindera con propiedad privada.- Área Total: 953.50m2.

Unificada las áreas tanto de escritura, como las solicitadas en compra, resulta un área total de 2.580,43m2, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 31.00m. - Lindera con calle 29.-Por el Atrás: 45.05m. - Lindera con Playa El Murciélago.-Por el Costado Derecho: 58.45m -- lindera con propiedad privada.. Por el Costado Izquierdo: 78.76m. -- lindera con propiedad privada.-ÁREA TOTAL: 2,580,43m2.-El mismo que revisando el Catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de $ 300,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 27 del 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 -- 2015. *(Ver Anexo 1)*.-Sería conveniente que de acuerdo al informe del Departamento de Obras Públicas, se aplique el grado de pendiente de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Valor del Suelo Urbano que rige para el Bienio 2014-2015 Art.12 Nº12.2

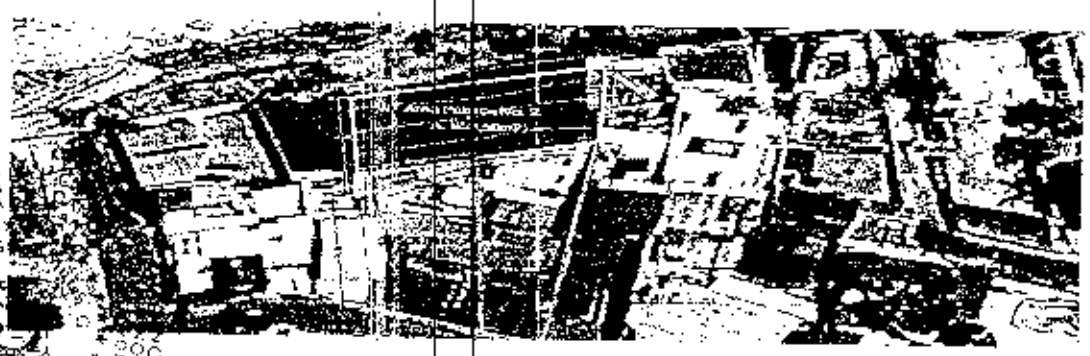

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA
NOTARIA PRIMERA
Ab. Jorge G.
NOTARIO

TOPOGRAFÍA.-Ante lo expuesto y en base al informe técnico elaborado por esta Dirección y Dirección de Planeamiento Urbano, se concluye en que la solicitud al que se hace mención en el oficio presentado por la Sra. Verónica Estrada Mera Gerente General y Representante legal de la Compañía POLQUE S.A, es considerada PROCEDENTE, una vez que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie, así como los demás Departamentos y se proceda con el respectivo tramite.-Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.-Atentamente (f).-Abg. David Cedeño Ruperti-DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO Y REGISTROS.- **Informe Dirección Financiera.**- Of.314-2014-DF-ACV.-Manta, noviembre 14 de 2014.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño-Alcalde del Gob. Aut. Desc. Municipal del cantón Manta.-Ciudad.-De mi consideración.- En relación a memorando #6653-SM(E)-PGL, con trámite #139 de Secretaria Municipal, referente a comunicación presentada por la Señora Verónica Estrada Mero, Gerente General y representante legal de la compañía POLQUE S.A, mediante la cual solicita se otorgue en calidad de venta de un talud de propiedad Municipal, ubicado en la calle 29 de la ciudad de Manta; indico Señor Alcalde, que, revisado los informes técnicos de las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registro, existen dos áreas unas de 62.62m2 ocupada por vivienda y un talud de 953.50m2 con un avalúo por metro cuadrado de $300.00, donde establecen un grado de pendiente promedio descendente de 34°04´35", y de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor del suelo Urbano, los factores de corrección para definir el aumento o disminución del valor de la tierra y edificaciones en general..., en su art. 12.2 TOPOGRAFÍA, bienio 2014-2015, se lo consideraría como talud; que el Departamento Legal se pronuncie al respecto a fin de continuar con el proceso de venta de dicha área a favor de la Señora Verónica Estrada Mero, Gerente General y representante legal de la compañía POLQUE S.A, adjunto cuadro con valores a cancelar. ----------

M2	TIPO	AVALUO M2	GRADO PEND	% SEGUN ORDENANZA	VALORES
62.26	EXCEDENTE	300.00			18,678.00
953.5	TALUD	300.00	34°04´35"	40% de $300 total $120.00	114,420.00
TOTAL A CANCELAR					133,098.00

Sin otro particular, me suscribo a usted.-Atentamente (F).-Ing Angel Carvajal-Director Financiero Municipal. Informe de la Dirección de Gestión Jurídica.- A: Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA.-FECHA:25 de noviembre de 2014.-REFERENCIA: Trámite No.139, relativo a los informes emitidos por las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros; Obras Públicas y Financiero, con respecto a la comunicación suscrita por la Sra. Verónica Estrada Mero, Gerente General y representante legal de la Compañía POLQUE S.A mediante la cual solicita se otorgue en calidad de venta un área de talud adjunto a su propiedad ubicada en la calle 29, al respecto indico: Con oficio No. 0317-WVV-DOPM, de fecha 21 de julio de 2014, suscrito por el Ing. Walter Villao Vera, Director de Obras Públicas Municipales, indica que en relación a la petición realizada por la Sra. Verónica Estrada Mero, solicitando la medición del talud frente a la playa con el fin de hacer anexión del mismo y realizar los pagos correspondiente; adjunta el informe técnico suscrito por el Ing. Arnold Villavicencio quien realizó el levantamiento planimétrico y altimétrico en el talud, cuyo ángulo es:

Angulo Promedio del Perfil 1	36°23'14"
Angulo Promedio del Perfil 2	34°32'28"
Angulo Promedio del Perfil 3	31°18'05"
Angulo Promedio Total	34°04'35"

La pendiente del talud es descendente. Con oficio No. 547-DPUM-JOC de fecha 02 de septiembre de 2014, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano

Municipal, indica que referente a la comunicación presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General POLQUE S.A, anexa el informe No. 121 de fecha 02 de septiembre de 2014 elaborado por el Arq. Ruperth Ortiz Zambrano, técnico del Area de Gestión del suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en donde concluye en informar y recomendar lo siguiente: Que la solicitud presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera; Gerente General y Representante Legal de la Compañía POLQUE S.A, de que esta Municipalidad le otorgue en venta el área de talud adjunto a su propiedad, ubicada en la calle 29, técnicamente lo consideran procedente de acuerdo a las medidas y linderos expresados en el punto. 2.1 de este informe, cuyas áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno; el primer cuerpo con un área de 62,26m2 siendo este de topografía plana, y en donde existe construido parte de la vivienda solicitante; y el segundo cuerpo de terreno con un ara de 953,50m2 conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04'05''. Por lo expuesto recomienda que una vez determinado por parte de las Direcciones de Obras Pública y Planeamiento Urbano, las áreas a ser adquiridas por parte de la Compañía solicitante, sugiere que las áreas pertinentes al tema emitan su criterio, como es caso de la Dirección de Avalúos y Catastros y Asesoría Jurídica. Con oficio No. 859-DACR-GADM de fecha 28 de octubre de 2014, suscrito por el Ab. David Cedeño Ruperty, Director de Avalúos y Catastros Municipales, en la cual indica que revisado el sistema municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la clave catastral NO. 1082704000 dos lotes a nombre de la Compañía POLQUE S.A., ubicado en la calle 32 la Silla Barrio Umiña, parroquia Manta, escritura protocolizada por la Notaria Pública Primera con fecha 20 de diciembre de 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 31 de diciembre del mismo año, lo que poseen las siguiente medidas y linderos: PRIMER LOTE: Por el Frente: 11,00m-Lindera con calle pública; Por Atrás: 20,00- Lindera con Playa del Mar; Por el Costado Derecho: 57.00 - Lindera con propiedad de Marcos Macías; Por el Costado Izquierdo: 48.00m- lindera con propiedad de los poderdantes. SEGUNDO LOTE: Por el frente: Lindera con Océano Pacifico; Por atrás: 20.00m- lindera con camino público; Por el Costado Derecho: 46.00m- lindera con propiedad del Sr. Rómulo Medina Sánchez; Por el Costado Izquierdo: 31.00m- lindera con propiedad de la Sra. Consuelo Ponce de Trujillo. El predio se encuentra al dia en el pago de impuestos prediales hasta la presente fecha. Que, de acuerdo al levantamiento topográfico y altimétrico realizado por personal de la Dirección de Obras Públicas y verificada la línea de fábrica costanera por personal del Área de Gestión del Suelo, se establecido las siguientes áreas municipales a ser adquiridas por la solicitante. PRIMER AREA MUNICIPAL: clave catastral No. 1082707060, de topografía plana, la cual se encuentra ocupada por vivienda de la parte solicitantes, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 22.099m con propiedad de POLQUE S.A; Por Atrás: 21.23m-lindera con área de talud de propiedad municipal; Por el Costado Izquierdo: 4,77m. lindera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 1,14m- lindera con terreno de propiedad de POLQUE S.A. Área total de 62.26m2; SEGUNDA AREA MUNICIPAL: Clave catastral No. 1082708000; conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34°04'05'' con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 45.05m-lindera con playa el Murciélago; Por Atrás: Partiendo del costado derecho a izquierdo con 21.22m, continuando hacia el fondo con 0.86m lindera con área pública No. 1; Por el Costado Derecho: 2.62m + 5.76m + 7,62m- lindera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 22,68m- lindera con propiedad privada; Área total de 953.50m2. Unificadas las áreas tanto de escritura, como las solicitadas en compra, resulta un área total de 2.580,43m2, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 31,00m. lindera con calle 29; por Atrás: 45.05m- lindera con Playa el Murciélago. Por el Costado Derecho: 58,45m- lindera con propiedad privada; Costado Izquierdo: 78,76m- lindera con propiedad privada; El mismo que revisando el catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de $ 30,00 dólares americanos, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del

Valor Suelo Urbano, sancionado en diciembre 27 del 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015. Además de acuerdo, al informe de la Dirección de Obras Públicas, se aplique el grado de pendiente de acuerdo a la ordenanza de aprobación del suelo urbano, que rige para el bienio 2014-2015 Art. 12.2 TOPOGRAFIA. Ante lo expuesto, considera factible la solicitud presentada por la Compañía POLQUE S.A.NORMAS LEGALES APLICABLES: El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". El Art. 426, de la Constitución de la República del Ecuador.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. El art. 436 del COOTAD, señala.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público". El Art. 437, del COOTAD, señala.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y, b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad. Que, el Art. 481.1 del COOTAD, señala: "Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización. PRONUNCIAMIENTO LEGAL: Revisada y analizada la documentación que se encuentra aparejada en el presente expediente, podemos deducir de los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avaluaos, y Catastros, Obras Públicas y Financieros, que las áreas solicitadas en venta, comprende el área de 62.26m2 determinado como un excedente, el mismo que se encuentra consolidado con la construcción de una vivienda de propiedad de la solicitante; y, el área de 953.50m2 que está conformado por un talud descendente con un grado de pendiente de 34°04'35''; en virtud de ello, es necesario señalar lo que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una

potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...". Por lo expuesto, considero señor Alcalde, que realice el proceso de venta del referido talud, siguiendo el procedimiento de pública subasta, con el monto base de venta de USD$ 114,420.00, talud que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 45.05m- lindera con playa el Murciélago; Por Atrás: Partiendo del costado derecho a izquierdo con 21.22m, continuando hacia el fondo con 0.86m lindera con área pública No. 1; Por el Costado Derecho: 2,62m + 5.76m + 7,62m- lindera con propiedad privada; Por el Costado Izquierdo: 22,68m- lindera con propiedad privada; Área total de 953.50m2; y, el área municipal determinada como excedente, se aplicará lo estipulado en el Art. 481.1 del COOTAD, adjudicándole al propietario del lote que al realizase la medición supera el área original que consta en el título de dominio, cobrándole el precio de mercado, aun cuando no esté regulada mediante ordenanza, pero si se encuentra amparada en lo prescrito en el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, que dice "Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. Por consiguiente a todo lo expresado, corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 62.26m2 a favor de la Sra. Verónica Estrada Mero, Gerente General POLQUE S.A considerando el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal; y, la venta del talud de 953.50m2, con un monto base de $ 114,420.00, sujetándose al procedimiento de pública subasta; considerando el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal. Atentamente (f).-Ab. Gonzalo Vera González-PROCURADOR SINDICO MCPAL. **Informe Conjunto de las Comisiones Municipales Permanentes de Urbanística; y, de lo Jurídico y Legislativo.**-Manta, 7 de enero de 2015.-Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño-ALCALDE DEL GADMC-MANTA.-Ciudad.-De nuestras consideraciones: En atención a resolución de Concejo emitida el 15 de diciembre de 2014, los miembros de las Comisiones Municipales Permanentes de: Urbanística y de lo Jurídico y lo Legislativo; analizamos y tratamos la solicitud presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General Polque S.A, referente al proceso de adjudicación del excedente de 62.26m2 y venta de talud de 953,50m2 ubicado en sector 32 La Silla, Barrio Umiña, informamos a usted y por su intermedio al seno del Concejo: ANTECEDENTES: Con fecha 19 de mayo de 2014 la Gerente General de POLQUE S.A solicita al señor Alcalde, la medición del talud frente a la playa que corresponde al predio de la citada empresa, con el fin de hacer la anexión del mismo..." El Arq. Jonathan Orozco, Director de Planeamiento Urbano, con oficio No. 547-DPUM-JOC de fecha 2 de septiembre de 2014, informa y en su parte pertinente dice: 3.- Conclusión: En base a lo expuesto, salvo mejor criterio, se concluye en informar que la solicitud presentada por la Sra. Verónica Estrada Mera, Gerente General y Representante Legal de la compañía POLQUE S.A de que esta Municipalidad otorgue en venta el área de talud adjunto a su propiedad, ubicada en la calle 29, técnicamente lo consideramos procedente de acuerdo a las medidas y linderos que son los siguientes: PRIMER AREA MUNICIPAL: De topografía plana, la cual se encuentra ocupada por vivienda de la parte solicitante y posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 22,099m-Terreno propiedad de POLQUE S.A.- Atrás: 21.23m- Área de Talud de propiedad municipal. Costado Derecho: 4,77m-Propiedad Privada.- Costado Izquierdo: 1,14m-Terreno propiedad de POLQUE S.A. Área total: 62,26m2. SEGUNDA AREA MUNICIPAL: Conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34 04'05" y posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 45,05m-Playa El Murciélago. Atrás: Partiendo del Costado Derecho a Izquierdo con 21,22m, continuando hacia el fondo con 0.86m-Lindera con el

primer lote de POLQUE S.A; de aquí gira a la izquierda con 21,23m-Lindera con Área Pública No. 1. Costado Derecho: 2,62m+5,77m+7,62-Propiedad Privada. Costado Izquierdo: 22,68m-Propiedad privada. Área total: 953,50m2. Las áreas solicitadas en venta se han dividido en dos cuerpos de terreno; el primer cuerpo con un área de 62,26m2, siendo este de topografía plana y en donde existe cofistruido parte de la vivienda del solicitante; y, el segundo cuerpo de terreno con un área de 953,50m2 conformada por pendiente de talud descendente, con ángulo promedio de inclinación total de 34 04'05". El Director de Obras Públicas, Ing. Walther Villao Vera, con oficio No. 0317-WVV-DOPM informa: "...que el Ing. Arnold Villavicencio realizó el levantamiento planimétrico y altimétrico en el talud, cuyo Ángulo es: Ángulo Promedio del Perfil 1: 36° 23'14".- Ángulo promedio del Perfil 2: 34° 32' 28". Ángulo Promedio del Perfil 3: 31° 18' 05". Ángulo promedio total: 34° 04'35". La pendiente del talud es descendiente". A través de oficio No. 859-DCR-DACR-GADM de fecha 28 de octubre de 2014 el Abg. David Cedeño, Director de Avalúos, Catastros y Registros, informa: "La primer área municipal tiene la clave catastral No. 1082707000 y la segunda área municipal tiene la clave catastral No. 1082708000; y, que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constató que el valor por metro cuadrado ingresado asciende a la cantidad de USD$300,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, que rige para el bienio 2014-2015, por lo que es procedente atender la solicitud planteada". Con memorando No. DGJ-GVG-2014 suscrito por el Abg. Gonzalo Vera, Procurador Síndico Municipal, señala en su pronunciamiento lo siguiente: " ...corresponde que el Concejo Municipal autorice al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, proceda a la adjudicación del excedente de 62.26m2 a favor de la Sra. Verónica Estrada Mero, Gerente General POLQUE S.A considerando el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal; y, la venta del talud de 953.50m2, con un monto base de USD$114.420,00, sujetándose al procedimiento de publica subasta, considerando el valor del avalúos que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal. NORMAS LEGALES: El Art. 226 de la Constitución de la República, determina: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"; El Art. 227 de la Constitución de la Republica, establece: "que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"; El Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Regiones, Distritos Metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...". El Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental". El Art. 481.1 reformado del COOTAD, define lo que corresponde a excedentes y diferencias de terrenos de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificaran y regularizaran a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados; y, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en este caso municipal expedirán la ordenanza para regular la forma de

adjudicación y precio a pagar tomando como referencia el avaluó catastral. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Por todo lo expuesto, antecedentes, base legal, análisis y debate realizado de manera conjunta en el seno de las Comisiones Municipales Permanentes de Urbanística; y, de lo Jurídico y Legislativo recomendamos al Concejo Municipal se acoja el pronunciamiento emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Abg. Gonzalo Vera y al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481.1 del COOTAD, el Concejo Municipal de Manta proceda con la adjudicación del excedente de 62.26m2 a favor de la Sra. Verónica Estrada Mero, Gerente General POLQUE S.A, considerando el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal; y, la venta del talud de 953.50m2, con un monto base de USD$114.420,00, sujetándose al procedimiento de publica subasta, de igual manera considerando el valor del avalúos que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal.- Atentamente (F).-Abg. Fernando Pico Arteaga-Presidente de las Comisiones Municipales Permanentes de Urbanística; y, de lo Jurídico y Legislativo del GAD Municipal del Cantón Manta.-Concejales Miembros de las Comisiones (F).-Ab. Lenin Pilay Suarez-Concejal Miembro.-Lcdo. Eduardo Velásquez Carcia-Concejal Miembro.- INFORME CONJUNTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES DE URBANÍSTICA; Y, DE LO JURÍDICO Y LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, SOBRE SOLICITUD DE PRESENTADA POR LA SRA. VERÓNICA ESTRADA MERA, GERENTE GENERAL POLQUE S.A.-Lcdo. Raúl Trampuz Rivera-Concejal Miembro - (F) Sr. Isidoro Montalván Flores-Concejal Miembro.- (f) Lcda. Margarita Mejía Cuadros-Concejal Miembro.- Srta. Lady García Mejía- Concejal Miembro. Interviene el Concejal Econ. Jonny Mera, expresando: luego de haber analizado el texto con todos los informes presentados por las diferentes comisiones, elevo a moción *"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora Verónica Estrada Mero, Gerente General de la Cía. Polque S.A., la adjudicación del excedente de 62.26m2, área municipal ubicada en la calle 32 la Silla del barrio Unión de la parroquia y cantón Manta, signada con clave catastral 1082707000 con un avalúo por metro cuadrado de USD$ 300.00; debiendo cobrársele al beneficiario el monto de USD$18,678.00 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento".* La moción es apoyada por los Concejales Lic. Margarita Mejía y Abg. Lenin Pilay. A continuación por medio de Secretaria se somete a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Srta. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fertty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, proponente a favor. Sr. Isidoro Montalván Flores, a favor. Abg. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, razona su voto, diciendo: Permítame hacerle una pregunta al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, recuerdo que en la sesión cuando se trató este punto el Concejal Ing. Ronald Baque pregunto si había la certificación de la señora gerente si estaba la acreditación, ¿si lo presentó?. Toma la palabra el Concejal Abg. Fernando Pico, contestando: Si, ella lo presentó dentro de la Secretaria de los Concejales y le puse en conocimiento a la Secretaria Municipal, si presentó que ella es la legal representante de la compañía. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Trámpuz, acotando: Confío y justamente por eso hago la pregunta, en virtud de aquello, a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, a favor. Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada con 12 puntos a favor. Teniendo este punto dos partes, el Concejo procede a la segunda moción, la misma que es elevado por el Concejal Eco. Jonny Mera, apoyada por la Lic. Margarita Mejía de Kaviedes y Abg. Lenin Pilay. *"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta para que proceda con los procedimientos legales establecidos para el efecto.*

trámite la venta, mediante pública subasta con un monto base de USD$114,420.00, de un área municipal de 953.50m2, identificada con la clave catastral 1082708000, ubicada en la calle 32 la Silla del barrio Umiña de la parroquia y cantón Manta, con un avalúo por metro cuadrado de USD$300.oo (USD$300.oo avalúo del 40% de conformidad a lo estipula la Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, los factores de corrección para definir el aumento o disminución del valor de la tierra y edificaciones en general, los parámetros para valorar las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones y las tarifas, que regirán en el cantón Manta para bienio 2014-2015, en el Art. 12; casos especiales, numeral 12.2; topografía); acogiéndose los informes emitidos por las direcciones municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Gestión Jurídica". La moción es aprobada por unanimidad (12 integrantes del Concejo). Siguen otros temas.

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 002 correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes 12 de enero del 2015. . Lo certifico.-

Manta, marzo 06 de 2015

S.E. Patricia González D.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000366545

3/18/2015 8:44

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura publica de: COMPRA VENTA DE SOLAR OSCTO, sobre BIEN MCPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-27-07-000	32,76	18670,00	150068	366545

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	CALLE 22 ... DEL BARRIO ...MAÑA

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0992281 43200	POLQUE S.A.	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	93,39
Junta de Beneficencia de Guayaquil	56,03
TOTAL A PAGAR	149,42
VALOR PAGADO	149,42
SALDO	0,00

EMISION: 3/18/2015 8:44 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 00070384

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPL. DEL CANTON MANTA SOLAR ubicada CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE de $18678.00 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100. asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMPUESTO DE UTILIDADES POR SER BIEN MCPL.

MPARRAGA

Manta, 18 de MARZO del 20 2015

Director Financiero Municipal

4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 121896

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0121896

ESPECIE VALORADA USD 1,25

No. Electrónico: 30085

Fecha: 23 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-27-08-000

Ubicado en: CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio. 953,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
0992239433001	*COMPAÑIA POLQUE S.A*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	114420,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	114420,00

Son: CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio y solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Rustico al 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley vigente para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guadalupe D.
NOTARIO

Impreso por: MARIA REYES 23/03/2015 17:39:59

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0099674

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de COMPAÑIA POLQUE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1082708000 CALLE 32 LA SILLA DEL BARRIO UMIÑA
Manta, veinte y tres de marzo del dos mil quince

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Julieta Rodriguez
RECAUDACIÓN

CIUDADANIA

VELASQUEZ GARCIA JOSE EDUARDO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

16 SEPTIEMBRE 19[illegible]

001- 0253 [illegible] M

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1997

ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARIA INES CANO FEMAFIEL

SECUNDARIA MECANICO

CARLOS VELASQUEZ

CIRA GARCIA

JUNTA [illegible]/2013

07/01/2025

1312

001 - 0002

NÚMERO DE CERTIFICADO

1300164982

CÉDULA

VELASQUEZ GARCIA JOSE EDUARDO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

JUNTA 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SECRETARIA/O DE LA JUNTA

Gerente General de la Compañía POLQUE S.A; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero de 2015: 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de $ 18.678,00 por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar: 5.- Certificados de Solvencias otorgados por el Registro de la Propiedad, 6.- Certificación de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. (Firmado) Abogado Gonzalo Vera González, Matrícula Número dos mil quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Manabí y Procurador Síndico Municipal.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura. Se cumplieron con los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes, por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

LCDO. JOSE EDUARDO VELASQUEZ GARCIA.-
C.C. No.
ALCALDE ENCARGADO GAD MANTA

VERONICA DEL PILAR ESTRADA MERO.-
C.C. No. 130552293-8

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (35 FOJAS).-

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Ab. Jorge Guanoluisa B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

YO, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA G.**, Notario Público Primero del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, a petición de parte interesada, patrocinado por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA y de conformidad que me confiere el numeral segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en vigencia **PROTOCOLIZO LA DOCUMENTACION ADJUNTA**.- Para constancia y legalidad de esta diligencia, firmo dando fe de lo actuado, en Manta, a los diez días del mes de Marzo del dos mil quince.- (firmado) Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA G., NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, EN NUMERO DE (26) VEINTISEIS FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. – **EL NOTARIO**.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guanoluisa G.
NOTARIO